

Dirección de Infraestructura
Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra
Oficio: SESVER/DIS-K/SATNO/DLAO/3985/2020
Asunto: Invitación a presentar propuesta.
Xalapa – Enríquez, Ver. 05 de noviembre de 2020

C. Antonio Díaz Mendoza
Persona Física
Independencia No. 40, Sin Colonia
C.P. 93860, Landero y Coss, Ver.
P R E S E N T E.

Hago referencia a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE** correspondiente al Servicio relacionado con la Obra Pública: “Supervisión de la Obra Pública para el Mantenimiento de un Centro de Salud en la Localidad de Ejido Rancho Alegre, Municipio de El Higo, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Ampliación y Rehabilitación de un Centro de Salud en la Localidad de Anton Lizardo, Municipio de Alvarado Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Sustitución de un Centro de Salud en la Localidad y Municipio de Ixhuatlán de Madero, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Sustitución de un Centro de Salud en la Localidad de Santa María Apipilhuasco, Municipio de Ixhuatlán de Madero, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para el Mantenimiento y Ampliación de un Centro de Salud en la Localidad de Peñuela, Municipio de Amatlán de los Reyes, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Ampliación y Mantenimiento de un Centro de Salud en la Localidad de Chavarrillo, Municipio de Emiliano Zapata, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Ampliación y Mantenimiento de un Centro de Salud en la Localidad de el Conejo, Municipio de Perote, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Terminación y Ampliación de un Centro de Salud en la Localidad de Adalberto Tejeda, Municipio de Hidalgotitlán, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para el Mantenimiento de un Centro de Salud en la Localidad de Nanchital, Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Sustitución de un Centro de Salud en la Localidad y Municipio de Hidalgotitlán, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Terminación de un Centro de Salud en la Localidad y Municipio de Mecatlán, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Terminación y Ampliación de un Centro de Salud en la Localidad de Encinal de Ojapa, Municipio de Texistepec, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para el Mantenimiento y Ampliación de un Centro de Salud en la Localidad de la Palma, Municipio de Martínez de la Torre, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Construcción de un Centro de Salud en la Localidad y Municipio de Úrsulo Galván, Ver.; y Supervisión de la Obra Pública para la Sustitución de un Centro de Salud en la Localidad y Municipio de Villa Aldama, Ver.”



Dirección de Infraestructura

Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra

Oficio: SESVER/DIS-K/SATNO/DLAO/3985/2020

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

Xalapa – Enríquez, Ver. 05 de noviembre de 2020

Al respecto y con fundamento en los Artículos 34 Fracción II y 49 Párrafo Tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y el Artículo 63 de su Reglamento, lo invito a presentar su propuesta para dicho proceso de licitación.

Cabe señalar que los trabajos serán cubiertos con recursos provenientes del Fondo **“Recursos Fiscales Propios del Estado (REFIPE 2020)”**; y su propuesta deberá ajustarse a las Bases que se anexan al presente, considerando un plazo máximo de ejecución de **150 días naturales**.

Para efecto de que considere la disposición de sus recursos, le informo que para esta Licitación se otorgará el **30% Anticipo** para el inicio de los trabajos.

La documentación relativa a dicho procedimiento se entregará al Departamento de Licitaciones y Adjudicación de Obra dependiente de la Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra, adscrita a la Dirección de Infraestructura de Salud, con sede en Calle Soconusco N° 31 (edificio “H”), Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de Xalapa, Ver.

Asimismo, le informo las fechas en que se llevarán a cabo los siguientes eventos:

- Reunión de trabajo será el día **11 de noviembre de 2020**, de acuerdo al siguiente cronograma:

Punto de reunión	Hora
Centro de Salud en la Localidad de Chavarrillo, Municipio de Emiliano Zapata, Ver., ubicado en la Calle Vicente Guerrero S/N, C.P. 91636.	14:00

- Junta de Aclaraciones: **14:00 horas del 13 de noviembre de 2020**
- Presentación y apertura de propuesta: **12:00 horas del 20 de noviembre de 2020**.

Cabe señalar que los pormenores para la integración de su proposición se detallan en las bases; en virtud de lo anterior le agradeceré confirmar su participación por escrito, caso contrario favor de comunicarlo por la misma vía en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la fecha de recepción del presente documento.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



Dirección de Infraestructura
Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra

Oficio: SESVER/DIS-K/SATNO/DLAO/3985/2020

Asunto: Invitación a presentar propuesta.
Xalapa – Enríquez, Ver. 05 de noviembre de 2020

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arq. Karla Peregrina Bermúdez
Directora de Infraestructura de Salud

C.c.p. Archivo

EMO/CDCCJDG/jism*

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 Ext. 3131
www.ssaver.gob.mx



Dirección de Infraestructura
Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra
Oficio: SESVER/DIS-K/SATNO/DLAO/3986/2020
Asunto: Invitación a presentar propuesta.
Xalapa – Enríquez, Ver. 05 de noviembre de 2020

C. Adán Hernández Barrios

Persona Física

Encino No. 6, Col. Guadalupe Victoria
C.P. 91230, Tlalnelhuayocan, Ver.

P R E S E N T E.

Hago referencia a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE** correspondiente al Servicio relacionado con la Obra Pública: “Supervisión de la Obra Pública para el Mantenimiento de un Centro de Salud en la Localidad de Ejido Rancho Alegre, Municipio de El Higo, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Ampliación y Rehabilitación de un Centro de Salud en la Localidad de Anton Lizardo, Municipio de Alvarado Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Sustitución de un Centro de Salud en la Localidad y Municipio de Ixhuatlán de Madero, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Sustitución de un Centro de Salud en la Localidad de Santa María Apipilhuasco, Municipio de Ixhuatlán de Madero, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para el Mantenimiento y Ampliación de un Centro de Salud en la Localidad de Peñuela, Municipio de Amatlán de los Reyes, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Ampliación y Mantenimiento de un Centro de Salud en la Localidad de Chavarrillo, Municipio de Emiliano Zapata, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Ampliación y Mantenimiento de un Centro de Salud en la Localidad de el Conejo, Municipio de Perote, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Terminación y Ampliación de un Centro de Salud en la Localidad de Adalberto Tejeda, Municipio de Hidalgotitlán, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para el Mantenimiento de un Centro de Salud en la Localidad de Nanchital, Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Sustitución de un Centro de Salud en la Localidad y Municipio de Hidalgotitlán, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Terminación de un Centro de Salud en la Localidad y Municipio de Mecatlán, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Terminación y Ampliación de un Centro de Salud en la Localidad de Encinal de Ojapa, Municipio de Texistepec, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para el Mantenimiento y Ampliación de un Centro de Salud en la Localidad de la Palma, Municipio de Martínez de la Torre, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Construcción de un Centro de Salud en la Localidad y Municipio de Úrsulo Galván, Ver.; y Supervisión de la Obra Pública para la Sustitución de un Centro de Salud en la Localidad y Municipio de Villa Aldama, Ver.”



Dirección de Infraestructura

Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra

Oficio: SESVER/DIS-K/SATNO/DLAO/3986/2020

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

Xalapa – Enríquez, Ver. 05 de noviembre de 2020

Al respecto y con fundamento en los Artículos 34 Fracción II y 49 Párrafo Tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y el Artículo 63 de su Reglamento, lo invito a presentar su propuesta para dicho proceso de licitación.

Cabe señalar que los trabajos serán cubiertos con recursos provenientes del Fondo **“Recursos Fiscales Propios del Estado (REFIPE 2020)”**; y su propuesta deberá ajustarse a las Bases que se anexan al presente, considerando un plazo máximo de ejecución de **150 días naturales**.

Para efecto de que considere la disposición de sus recursos, le informo que para esta Licitación se otorgará el **30% Anticipo** para el inicio de los trabajos.

La documentación relativa a dicho procedimiento se entregará al Departamento de Licitaciones y Adjudicación de Obra dependiente de la Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra, adscrita a la Dirección de Infraestructura de Salud, con sede en Calle Soconusco N° 31 (edificio “H”), Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de Xalapa, Ver.

Asimismo, le informo las fechas en que se llevarán a cabo los siguientes eventos:

- Reunión de trabajo será el día **11 de noviembre de 2020**, de acuerdo al siguiente cronograma:

Punto de reunión	Hora
Centro de Salud en la Localidad de Chavarrillo, Municipio de Emiliano Zapata, Ver., ubicado en la Calle Vicente Guerrero S/N, C.P. 91636.	14:00

- Junta de Aclaraciones: **14:00 horas del 13 de noviembre de 2020**
- Presentación y apertura de propuesta: **12:00 horas del 20 de noviembre de 2020**.

Cabe señalar que los pormenores para la integración de su proposición se detallan en las bases; en virtud de lo anterior le agradeceré confirmar su participación por escrito, caso contrario favor de comunicarlo por la misma vía en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la fecha de recepción del presente documento.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



Dirección de Infraestructura
Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra

Oficio: SESVER/DIS-K/SATNO/DLAO/3986/2020

Asunto: Invitación a presentar propuesta.
Xalapa – Enríquez, Ver. 05 de noviembre de 2020

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arq. Karla Peregrina Bermúdez
Directora de Infraestructura de Salud

C.c.p. Archivo

EMO/CDCDJDG/jism*

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 Ext. 3131
www.ssaver.gob.mx



Dirección de Infraestructura

Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra

Oficio: SESVER/DIS-K/SATNO/DLAO/3987/2020

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

Xalapa – Enríquez, Ver. 05 de noviembre de 2020

C. Juan Carlos Mejía Pérez

Persona Física

Benito Juárez No. 22, Col. Centro

C.P. 91634, Emiliano Zapata, Ver.

P R E S E N T E.

Hago referencia a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE** correspondiente al Servicio relacionado con la Obra Pública: "Supervisión de la Obra Pública para el Mantenimiento de un Centro de Salud en la Localidad de Ejido Rancho Alegre, Municipio de El Higo, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Ampliación y Rehabilitación de un Centro de Salud en la Localidad de Anton Lizardo, Municipio de Alvarado Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Sustitución de un Centro de Salud en la Localidad y Municipio de Ixhuatlán de Madero, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Sustitución de un Centro de Salud en la Localidad de Santa María Apipilhuasco, Municipio de Ixhuatlán de Madero, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para el Mantenimiento y Ampliación de un Centro de Salud en la Localidad de Peñuela, Municipio de Amatlán de los Reyes, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Ampliación y Mantenimiento de un Centro de Salud en la Localidad de Chavarrillo, Municipio de Emiliano Zapata, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Ampliación y Mantenimiento de un Centro de Salud en la Localidad de el Conejo, Municipio de Perote, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Terminación y Ampliación de un Centro de Salud en la Localidad de Adalberto Tejeda, Municipio de Hidalgotitlán, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para el Mantenimiento de un Centro de Salud en la Localidad de Nanchital, Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Sustitución de un Centro de Salud en la Localidad y Municipio de Hidalgotitlán, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Terminación de un Centro de Salud en la Localidad y Municipio de Mecatlán, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Terminación y Ampliación de un Centro de Salud en la Localidad de Encinal de Ojapa, Municipio de Texistepec, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para el Mantenimiento y Ampliación de un Centro de Salud en la Localidad de la Palma, Municipio de Martínez de la Torre, Ver.; Supervisión de la Obra Pública para la Construcción de un Centro de Salud en la Localidad y Municipio de Úrsulo Galván, Ver.; y Supervisión de la Obra Pública para la Sustitución de un Centro de Salud en la Localidad y Municipio de Villa Aldama, Ver."



Dirección de Infraestructura

Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra

Oficio: SESVER/DIS-K/SATNO/DLAO/3987/2020

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

Xalapa – Enríquez, Ver. 05 de noviembre de 2020

Al respecto y con fundamento en los Artículos 34 Fracción II y 49 Párrafo Tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y el Artículo 63 de su Reglamento, lo invito a presentar su propuesta para dicho proceso de licitación.

Cabe señalar que los trabajos serán cubiertos con recursos provenientes del Fondo **“Recursos Fiscales Propios del Estado (REFIPE 2020)”**; y su propuesta deberá ajustarse a las Bases que se anexan al presente, considerando un plazo máximo de ejecución de **150 días naturales**.

Para efecto de que considere la disposición de sus recursos, le informo que para esta Licitación se otorgará el **30% Anticipo** para el inicio de los trabajos.

La documentación relativa a dicho procedimiento se entregará al Departamento de Licitaciones y Adjudicación de Obra dependiente de la Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra, adscrita a la Dirección de Infraestructura de Salud, con sede en Calle Soconusco N° 31 (edificio “H”), Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de Xalapa, Ver.

Asimismo, le informo las fechas en que se llevarán a cabo los siguientes eventos:

- Reunión de trabajo será el día **11 de noviembre de 2020**, de acuerdo al siguiente cronograma:

Punto de reunión	Hora
Centro de Salud en la Localidad de Chavarrillo, Municipio de Emiliano Zapata, Ver., ubicado en la Calle Vicente Guerrero S/N, C.P. 91636.	14:00

- Junta de Aclaraciones: **14:00 horas del 13 de noviembre de 2020**
- Presentación y apertura de propuesta: **12:00 horas del 20 de noviembre de 2020**.

Cabe señalar que los pormenores para la integración de su proposición se detallan en las bases; en virtud de lo anterior le agradeceré confirmar su participación por escrito, caso contrario favor de comunicarlo por la misma vía en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la fecha de recepción del presente documento.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



Dirección de Infraestructura
Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra

Oficio: SESVER/DIS-K/SATNO/DLAO/3987/2020

Asunto: Invitación a presentar propuesta.
Xalapa – Enríquez, Ver. 05 de noviembre de 2020

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arq. Karla Peregrina Bermúdez
Directora de Infraestructura de Salud

C.c.p. Archivo

EMO/CDCCJDG/jism*

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 Ext. 3131
www.ssaver.gob.mx





O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°

ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO
DETERMINADO DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA RELATIVOS AL:

SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EJIDO RANCHO ALEGRE, MUNICIPIO DE EL HIGO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ANTON LIZARDO, MUNICIPIO DE ALVARADO VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA APIPILHUASCO, MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELA, MUNICIPIO DE AMATLÁN DE LOS REYES, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHAVARRILLO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL CONEJO, MUNICIPIO DE PEROTE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ADALBERTO TEJEDA, MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE NANCHITAL, MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MECATLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ENCINAL DE OJAPA, MUNICIPIO DE TEXISTEPEC, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LA PALMA, MUNICIPIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ÚRSULO GALVÁN, VER.; Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE VILLA ALDAMA, VER.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA SECRETARÍA DE SALUD POR CONDUCTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN LA CALLE DE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 1, 2, 3, 4, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 1 FRACCIÓN I, 2 FRACCIÓN XXVII, XLVIII (SUPERVISIÓN EXTERNA, 3 INCISO B FRACCIÓN VII (SUPERVISIÓN DE OBRA), 34 FRACCIÓN II Y TERCER PÁRRAFO, 49, 51 Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 31, 47 FRACCIÓN I INCISO B), 48 E INCISO A, 49 E INCISO A, 52 FRACCIÓN I Y 63 DE SU REGLAMENTO; 2 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS Y 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI Y XI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 11 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO 2020; 3, 9, 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 27, 31, 32 Y 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 29 DE ENERO DEL 2010; 25 DEL ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ PÚBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2020; 61, 62, 63 Y 64 DEL DECRETO NÚMERO 525 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; SE EXPIDEN LAS SIGUIENTES BASES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE, RELATIVO AL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADO LA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EJIDO RANCHO ALEGRE, MUNICIPIO DE EL HIGO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ANTON LIZARDO, MUNICIPIO DE ALVARADO VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA APIPILHUASCO, MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELA, MUNICIPIO DE AMATLÁN DE LOS REYES, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHAVARRILLO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL CONEJO, MUNICIPIO DE PEROTE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ADALBERTO TEJEDA, MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE NANCHITAL, MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MECATLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

SALUD EN LA LOCALIDAD DE ENCINAL DE OJAPA, MUNICIPIO DE TEXISTEPEC, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LA PALMA, MUNICIPIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ÚRSULO GALVAN, VER.; Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE VILLA ALDAMA, VER.

EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ** Y LOS PRECEPTOS SEÑALADOS EN LA **LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ**, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- A) CONVOCANTE:** ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
- B)** LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ES DE CARÁCTER ESTATAL.
- C)** LA DESCRIPCIÓN Y EL LUGAR DE LOS SERVICIOS ES LA INDICADA EN EL PÁRRAGO PRIMERO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- D)** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, **SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% DEL IMPORTE CONTRATADO.**
- E)** EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO C) DE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.
- F)** EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN SERÁ EL PESO MEXICANO.
- G)** LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMA QUINTA DE LAS PRESENTES BASES.
- H)** LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN SOBRE CERRADO, NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O MEDIOS ELECTRÓNICOS (**COMPROVER**). ASIMISMO, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, LEGAL Y FINANCIERA, SERÁ PROPORCIONADA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, EN LAS OFICINAS DE ÉSTA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, LOS CUALES SE ENCUENTRAN REFERENCIADOS EN LA CLAUSULA SEXTA INCISOS A), B), C) Y D).
- I)** LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ CABO DE ACUERDO A LO INDICADO A LA CLÁUSULA TERCERA DE LAS PRESENTES BASES.
- J)** EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA SE LLEVARÁ DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE LAS PRESENTES BASES.
- K) FUENTE DE LOS RECURSOS.**



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PÚBLICOS OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN PROVENIENTES DEL PROGRAMA “RECURSOS FISCALES PROPIOS DEL ESTADO (REFIPE) 2020” MEDIANTE DICTAMEN PRESUPUESTAL (DSP) N° SSE/D-2198/2020, SSE/D-2258/2020, SSE/D-2463/2020 Y SSE/D-2497/2020 Y REGISTRO EN CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (CPPI) N° CPPI-SESVER-R-00907-20, CPPI-SESVER-R-00959-20, CPPI-SESVER-R-01074-20 Y CPPI-SESVER-R-01083-20, RESPECTIVAMENTE.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, NI EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ ESTAR SUJETA A NEGOCIACIÓN ALGUNA.

L) NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

M) SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

NO SE PODRÁN SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LOS SERVICIOS, SIN EMBARGO, SI POR LA NATURALEZA O ESPECIALIDAD DE ÉSTOS, RESULTA NECESARIO EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN FUNCIÓN AL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. LOS CONTRATISTAS SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DE LA CONVOCANTE.

N).- DE LA BITÁCORA DE TRABAJO.

EL LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR, DEBERÁ TENER UN RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL DEBE TENER EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE, A EFECTOS DE LA OPERACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA, LA CUAL SE HARÁ POR LOS **MEDIOS CONVENCIONALES O EN SU CASO POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**, ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

O) DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29 Y 30 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

P) VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

LOS LICITANTES PODRÁN VISITAR EL LUGAR EN QUE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS, PARA QUE, CONSIDERANDO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN EL LUGAR DE LOS SERVICIOS, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN Y LOS **GRADOS DE DIFICULTAD DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN**; ESTIMEN LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. EN NINGÚN CASO **LA CONVOCANTE** ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR EL LUGAR Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS Y EL HECHO DE QUE UN **CONTRATISTA** NO SE FAMILIARICE CON LAS

Soconusco #31 Col. Aguacatal

CP 91130, Xalapa, Veracruz

Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131

www.ssaver.gob.mx/





O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

CONDICIONES IMPERANTES, NO LE RELEVA DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS, EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE DECIDA ENCOMENDÁRSELOS.

Q) PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.

LOS LICITANTES QUE DECIDAN CANCELAR SU PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DESEEN PRESENTAR SUS EXCUSAS DEBERÁN HACERLO POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, UN DÍA ANTES DE LA APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS.

R) EL MODELO DE CONTRATO.

EN LOS CONTRATOS DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SE HARÁ CONSTAR, COMO MÍNIMO Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LO SIGUIENTE:

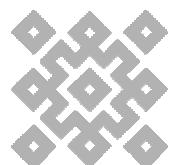
1. EL ACREDITAMIENTO LEGAL DE LAS PARTES QUE LO SUSCRIBEN Y EL TIPO DE CONTRATO DE QUE SE TRATE;
2. LA AUTORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO;
3. EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRATISTA, Y EL QUE SEÑALE EN EL LUGAR EN QUE CELEBRE EL CONTRATO, PARA QUE EL CONTRATISTA RECIBA TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HACIÉNDOSE CONSTAR SU OBLIGACIÓN DE COMUNICAR AL ENTE PÚBLICO CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LO ANTERIOR, Y NO PUEDA SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO QUE EN ESTOS TÉRMINOS SE HAYA ESTABLECIDO, TODA NOTIFICACIÓN QUE DEBA REALIZARSE AL CONTRATISTA, SURTIRÁ EFECTO CON LA PÚBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE LE DEBA SER COMUNICADO, POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO Y A PARTIR DE ESA NOTIFICACIÓN LAS SUBSECUENTES SE HARÁN POR LA TABLA DE AVISOS DEL ENTE PÚBLICO;

Y DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ 2010:

1. EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONSERVARÁN EL DERECHO DE FORMULAR RECLAMACIONES POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO DEL EXCESO QUE SE HUBIERE EFECTUADO Y SUS ACCESORIOS;
2. PARA EL CASO DE PAGOS EN EXCESO, FALTA DE AMORTIZACIÓN, INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO, EL CONTRATISTA DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS RELACIONADOS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO O SOBRE EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, INVERTIDO O DEVUELTO, POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO O VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA AMORTIZACIÓN, INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO, Y HASTA LA FECHA EN QUE SE ENTEREN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE.

S).- PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN.

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/





O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** SE SUJETARÁ AL ORDEN SIGUIENTE:

1. INVITACIÓN: ENTREGA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y ENTREGA DE BASES DE LA INVITACIÓN, ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS (ESTOS SON LOS QUE SE ENUNCIAN EN LA CLAUSULA SEXTA "DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN" INCISO D) "DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE") EN MEDIO ELECTRÓNICO.
2. ENTREGA DE CARTA DE ACEPTACIÓN.
3. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.
4. JUNTA DE ACLARACIONES.
5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
6. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.
7. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN AL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS.
8. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO.
9. ENVÍO DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE RELATIVO AL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.
10. CONTRATACIÓN.

ASIMISMO, SE ENTENDERÁ POR:

LEY. - LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

REGLAMENTO. - REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EL LICITANTE. - PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

LA CONVOCANTE. - ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

"EL CONTRATISTA". - PERSONA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO.

"EL ORGANISMO". - O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVER).

"TÉRMINOS DE REFERENCIA". - DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS INSTRUCCIONES PARA LA ADJUDICACIÓN.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

- A) SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EJIDO RANCHO ALEGRE, MUNICIPIO DE EL HIGO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ANTON LIZARDO, MUNICIPIO DE ALVARADO VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA APIPILHUASCO, MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELA, MUNICIPIO DE AMATLÁN DE LOS REYES, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHAVARRILLO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL CONEJO, MUNICIPIO DE PEROTE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA





O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ADALBERTO TEJEDA, MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE NANCHITAL, MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MECATLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ENCINAL DE OJAPA, MUNICIPIO DE TEXISTEPEC, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LA PALMA, MUNICIPIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ÚRSULO GALVAN, VER.; Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE VILLA ALDAMA, VER.

B) UBICADOS: **DE ACUERDO A LAS LOCALIDADES Y MUNICIPIOS INDICADOS EN LA SIGUIENTE TABLA:**

No.	OBJETIVO DEL SERVICIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD
1	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD	EL HIGO	EJIDO RANCHO ALEGRE
2	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	ALVARADO	ANTON LIZARDO
3	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	IXHUATLÁN DE MADERO	IXHUATLÁN DE MADERO
4	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	IXHUATLÁN DE MADERO	SANTA MARIA APIPILHUASCO
5	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	AMATLÁN DE LOS REYES	PEÑUELA
6	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD	EMILIANO ZAPATA	CHAVARRILLO
7	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD	PEROTE	EL CONEJO
8	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	HIDALGOTITLÁN	ADALBERTO TEJEDA
9	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD	NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS	NANCHITAL
10	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	HIDALGOTITLÁN	HIDALGOTITLÁN
11	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	MECATLÁN	MECATLÁN
12	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	TEXISTEPEC	ENCINAL DE OJAPA
13	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	MARTÍNEZ DE LA TORRE	LA PALMA
14	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	ÚRSULO GALVÁN	ÚRSULO GALVÁN
15	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	VILLA ALDAMA	VILLA ALDAMA



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

- C) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** SERÁ DE **150 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL **17 DE DICIEMBRE DE 2020** Y FECHA DE TÉRMINO DEL **15 DE MAYO DE 2021**.
- D) **DESCRIPCIÓN DE LOS ANTICIPOS:** SE OTORGARÁ EL **30% DEL MONTO CONTRATADO**, PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DEL EQUIPO E INICIO DE LOS TRABAJOS; TAL Y COMO LO SEÑALA EN LOS ARTÍCULOS 58 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ; 84 Y 85 DE SU REGLAMENTO, DICHO ANTICIPO SERÁ DEPOSITADO AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON UN NÚMERO DE CUENTA BANCARIA; CUYOS DATOS SERÁN PROPORCIONADOS EN EL ESCRITO 03 DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DONDE MANIFIESTE LA INFORMACIÓN NECESARIA, PARA LOS PAGOS A QUE SE TENGAN DERECHO Y SE EFECTÚEN A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS. EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO. EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO, PODRÁ REALIZARSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, O EN VARIAS PARCIALIDADES, EN CASOS EXCEPCIONALES COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 58 FRACCIÓN I DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y 86 DE SU REGLAMENTO.
- E) LOS GASTOS QUE EL LICITANTE EROGUE EN REALIZACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y TODOS LOS DERIVADOS QUE TENGA RELACIÓN CON LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁN A SU CARGO Y NO SERÁN REINTEGRABLES. PARA EL CASO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE SEA CANCELADO, COMO DECLARADA DESIERTA, NULIFICADA O SE DESCALIFICARÁ SU PROPOSICIÓN, POR CONSIGUIENTE, NO PROCEDERÁ QUEJA O RECLAMO ALGUNO AL RESPECTO AL GASTO QUE HAYA GENERADO.
- F) PARA EFECTOS DE LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXIX DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ UBICADO EN AV. AMÉRICAS N° 426 ESQUINA HERNÁN CORTÉS, COL. 2 DE ABRIL, C.P., 91030, XALAPA, VER., PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TAL Y COMO LO INDICA LA NORMATIVIDAD. DEBIENDO ANEXAR EL ACUSE DE RECIBIDO COMO COMPROBANTE DE HABER CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL CITADO ARTÍCULO EN EL PUNTO NÚMERO 11 DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

SEGUNDA.- EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL LICITANTE.

EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a. RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO; ANEXANDO SUS CURRÍCULUM Y CÉDULA PROFESIONAL PRESENTANDO PRUEBA DOCUMENTAL DE LA CONSULTA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

EN SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, PREFERENTEMENTE ORIGINARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ESTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS PROPUESTOS SÓLO SE EVALUARÁ LA PREPARACIÓN ACADÉMICA ANEXANDO CONSTANCIAS DE ASISTENCIA A CURSOS O ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN SU DOMINIO EN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS Y LA EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN TRABAJOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN.

EL PERSONAL QUE SERÁ SUJETO A EVALUACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN ES EL SIGUIENTE:

NO.	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:
1	SUPERINTENDENTE	DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O IGUALES A LA LICITADA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO TITULADO CON CÉDULA PROFESIONAL	> WORD > EXCEL > POWER POINT > AUTOCAD > OPUS
1	SUPERVISOR OBRA DE	DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O IGUALES A LA LICITADA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO TITULADO CON CÉDULA PROFESIONAL	> WORD > EXCEL > POWER POINT > AUTOCAD > OPUS

ADICIONAL AL PERSONAL SUJETO DE VALORACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPOSICIÓN, EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO ADECUADO Y SUFFICIENTE QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE EL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO NO SEA EL QUE SE ENCARGUE DEL SERVICIO AL MOMENTO DE SER LA EMPRESA ADJUDICADA, DE MANERA PREVIA Y OPORTUNA DEBERÁ SOMETER A APROBACIÓN DE LA CONTRATANTE, QUE EL PROFESIONAL QUE LO SUPLA, CUENTE CON LA EXPERIENCIA, COMPETENCIA Y DOMINIO DE HERRAMIENTAS, SIMILAR O SUPERIOR. Y DE PRESENTARSE ESTE SUPUESTO EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ CONSIGNARSE LA SUSTITUCIÓN EN LA BITÁCORA.

- b. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, ANEXANDO COPIA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS, ASÍ COMO SUS ACTAS DE ENTREGA - RECEPCIÓN.

TIPO DE SERVICIOS QUE SERÁN CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	IMPORTE MÍNIMO POR CONTRATO CON IVA
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN DE OBRA, CONSULTORÍAS, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN, ESTUDIOS TÉCNICOS, GERENCIA DE OBRA, PROYECTOS, SUPERVISIÓN DE OBRA, SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, DE CENTROS DE SALUD Y/O HOSPITALES.	\$100,000.00

EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE SUBCONTRATOS PARA ACREDITAR LOS SUBRUBROS DE EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LOS MISMOS DEBERÁN CUMPLIR CON

Soconusco #31 Col. Aguacatal

CP 91130, Xalapa, Veracruz

Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131

www.ssaver.gob.mx/





O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

TODOS LOS REQUISITOS QUE CORRESPONDAN Y ANEXANDO LOS CONTRATOS DE LOS CUALES SE ORIGINA LA SUBCONTRATACION ASÍ COMO SUS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN.

- c. PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS DE SERVICIOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES; DEBERÁ INTEGRAR MÍNIMO 3 Y MÁXIMO 7 CONTRATOS SIMILARES EN CARACTERÍSTICAS, ESPECIALIDAD Y MONTO DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, TERMINADOS CON ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y/O FINIQUITO (CARATULA Y HOJA DE FIRMAS Y ORDENADOS CONFORME A LA RELACIÓN PRESENTADA) DE LOS SERVICIOS QUE HAYAN SIDO EJECUTADOS PREVIAMENTE A ESTA INVITACIÓN.

EN TODOS LOS CASOS, LA CONVOCANTE PREFERIRÁ LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS LICITANTES INTERESADOS, ASÍ COMO AQUELLOS QUE TENGAN UN HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE LOS CONTRATOS SUJETOS A LA LEY. DE IGUAL MANERA, ESTE CRITERIO SERÁ APLICABLE A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

- d. RELACIÓN DEL EQUIPO DISPONIBLE, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEL ESTADO DE VERACRUZ ESTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SU UBICACIÓN FÍSICA DETALLADA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRATÁNDOSE DE EQUIPO DE SU PROPIEDAD, DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TALES CIRCUNSTANCIAS, EN EL CASO DE SER ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
- e. DECLARACIONES ANUALES DE LOS **EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019**, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2020**, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES **2018 Y 2019**, INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (**ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN**). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

TERCERA.- VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA** SE REUNIRÁ CON LOS LICITANTES INTERESADOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA **11 DE NOVIEMBRE DE 2020**, PARA LO CUAL LOS INTERESADOS QUE ASÍ LO DESEEN, EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN **CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHAVARRILLO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER. UBICADO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO S/N, C.P. 91636**, A LAS **14:00 HRS.**; LA CITADA REUNIÓN TENDRÁ POR OBJETO PARA LOS LICITANTES QUE ASISTAN, EL QUE CONSIDERANDO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN Y LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN; ESTIMEN LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE, ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR LOS LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS Y EL HECHO DE QUE UN LICITANTE NO SE FAMILIARICE CON LAS CONDICIONES IMPERANTES, NO LO EXIME DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

CONVENIDOS, EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE DECIDA ENCOMENDÁRSELOS. AL SITIO DE LA REUNIÓN, PODRÁN ASISTIR LOS INTERESADOS Y/O SUS AUXILIARES, QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN ENTREGANDO AL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE, UNA CARTA PODER SIMPLE SIGNADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO TAMBIÉN, COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LAS PERSONAS QUE OTORGAN Y RECIBEN EL PODER.

LA VISITA AL SITIO DE LOS SERVICIOS SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES, PERO EN SU PROPOSICIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE ANALIZÓ EL GRADO DE DIFICULTAD, HIZO LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN Y REALIZÓ LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES AMBIENTALES O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LA LICITACIÓN; POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ÉSTE MOTIVO.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ EL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE 2020** A LAS **14:00 HRS.**, EL LUGAR DE REUNIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, ADSCRITA A OFICINAS CENTRALES DE ESTA CONVOCANTE UBICADAS EN **CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.**

SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LOS LICITANTES QUE HAYAN SIDO INVITADOS AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

EL LICITANTE PUEDE SOLICITAR ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LOS ASPECTOS TÉCNICOS DERIVADOS DE LA VISITA DE OBRA, ENTREGÁNDOLAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, DEBIDAMENTE FIRMADO O ENVIARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO dir.infraestructura@ssaver.gob.mx A MÁS TARDAR EL **12 DE NOVIEMBRE DE 2020** A LAS **12:00 HORAS.** CABE MENCIONAR QUE DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, LA CONVOCANTE NO RECIBIRÁ PREGUNTAS Y DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA ASISTENCIA AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, **SERÁ DE CARÁCTER OPTATIVO**, PODRÁ ASISTIR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU AUXILIAR, QUE ESTÉ INTERESADO EN PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN ENTREGANDO A LA CONVOCANTE, UNA CARTA PODER SIMPLE SIGNADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO TAMBIÉN, COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LAS PERSONAS QUE OTORGAN Y RECIBEN EL PODER.

DE TODA JUNTA SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES INTERESADOS Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN, LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS DE ESTA CONVOCANTE EN FORMA CLARA Y PRECISA, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS INTERESADOS PRESENTES Y SE PONDrá A DISPOSICIÓN DE LOS AUSENTES EN EL SITIO CORRESPONDIENTE A LA TABLA DE AVISOS DE LAS OFICINAS DE ESTA CONVOCANTE UN EJEMPLAR DEL ACTA POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, LOS QUE NO PUEDAN ACUDIR, ESTA SE PONDrá A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LAS PAGINAS ELECTRÓNICAS www.ssaver.gob.mx Y www.compraver.gob.mx CON LA CUAL SE DARÁN POR NOTIFICADOS.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN EN RAZÓN DE LA COMPLEJIDAD Y DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR EN LA QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO. EN DICHO SUPUESTO, SI EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES CONSIDERA NECESARIO CITAR A UNA ULTERIOR JUNTA, LA CONVOCANTE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DICHAS SOLICITUDES PARA RESPONDERLAS.

LA CONVOCANTE POR CAUSA FUNDAMENTADA HASTA EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PODRÁ MODIFICAR LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN MEDIANTE RECTIFICACIÓN POR ESCRITO, YA SEA POR INICIATIVA PROPIA O EN ATENCIÓN A UNA ACLARACIÓN SOLICITADA POR ALGÚN LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE PUNTO, TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE A TRAVÉS DE LAS PAGINAS ELECTRÓNICAS www.ssaver.gob.mx Y www.compraver.gob.mx.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENT DE LOS TRABAJOS, A FIN DE QUE SE RESUELVA EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES (SALVO QUE EL PROCEDIMIENTO SE REALICE CON REDUCCIÓN DE PLAZOS). DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA INVITACIÓN PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

CUARTA.- CONSIDERACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

"EL LICITANTE" EN LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS COMPRENDERÁN TODOS LOS CARGOS PARA TENER LA UNIDAD DE SERVICIO TERMINADO, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCANTE, AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN DEBERÁ CUMPLIR Y ACEPTAR LO SIGUIENTE:

- A) QUE DEBERÁ TENER UN COORDINADOR DEL SERVICIO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN, EL CUAL DEBE TENER EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE A EFECTOS DE LA OPERACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA DE SERVICIO LA CUAL SE HARÁ POR LOS MEDIOS CONVENCIONALES O EN SU CASO POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; CONOCER CON AMPLITUD LAS NORMAS DE CALIDAD Y TÉRMINOS DE REFERENCIA,



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

CATÁLOGO DE CONCEPTOS O PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE SERVICIOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 39 FRACCIÓN XV DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, DEBE ESTAR FACULTADO POR EL CONTRATISTA, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL SERVICIO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL ORGANISMO EN EL CONTRATO, PODRÁ RESERVARSE EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL COORDINADOR DEL SERVICIO, Y EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

- B) QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, AMBIENTALES, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE TALES CONDICIONES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADO EN LA PROPOSICIÓN.
- C) QUE CUANDO SE ESTIPULA QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE TRABAJO SE HARÁ AL PRECIO QUE FIJE EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE SERVICIO TERMINADO, HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYAN EN RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, DEL FINANCIAMIENTO, LA UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES.
- D) QUE NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE SERVICIO ANOTADAS POR "LA CONVOCANTE" EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS.
- E) QUE PROPONEN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL **CATÁLOGO DE CONCEPTOS** Y QUE, POR LO TANTO, NO PRESENTA ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- F) QUE SE CONSIDERARÁ COMO PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBE CUBRIRSE AL CONTRATISTA POR UNIDAD DE CONCEPTO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL CATÁLOGO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- G) QUE EL PRECIO UNITARIO SE INTEGRARÁ CON LOS COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES.
- H) QUE PRESENTARÁ, ANÁLISIS EXPRESADOS EN PESOS, DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS EN LA MISMA MONEDA, RELATIVOS A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS, ESTABLECIENDO SEPARADAMENTE LOS COSTOS DIRECTOS, LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES; DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LA LEY Y LAS PRESENTES BASES.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁN EXPRESARSE COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO. EN ANEXO POR SEPARADO DEBERÁ PRESENTARSE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINEN ESTE FACTOR, DESGLOSANDO LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y DEL SERVICIO.

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS, ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; CONSIDERANDO PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTE COSTO, LOS GASTOS QUE REALICE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y LA TASA DE INTERÉS QUE APlicará, SEÑALANDO EL INDICADOR ECONÓMICO EN QUE SE BASÓ, DEBIENDO ACOMPAÑAR EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A ESTE CONCEPTO. **EL PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEBERÁ SER MEDIANTE UN FLUJO DE CAJA.**

EL CARGO POR UTILIDAD, SERÁ FIJADO POR EL PROPIO PROPONENTE Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO; ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.

- I) QUE AL CONTRATO Y SUS REVALIDACIONES ANUALES, EN SU CASO, SE AGREGARÁN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y LOS PROGRAMAS DE UTILIZACIÓN DEL EQUIPO, CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA CADA AÑO, Y POR LO TANTO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FORMULAR ANUALMENTE, DE COMÚN ACUERDO CON "**EL ORGANISMO**" DICHOS DOCUMENTOS.
- J) QUE LOS AJUSTES A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y AL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO, MOTIVADOS POR LO QUE SE INDICA EN EL INCISO ANTERIOR, NO IMPLICARÁN CAMBIO EN LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS POR ÉL MISMO.
- K) QUE LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y DE CANTIDADES DE SERVICIO PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:
 - 1.- SE LLENARÁ A MÁQUINA O POR COMPUTADORA, **NO SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN EN FORMA MANUSCRITA DE NINGÚN ELEMENTO CONTENIDO EN LOS DOCUMENTOS.** EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS; EN CASO DE QUE SE ELABORE POR COMPUTADORA, DEBERÁ CONSERVARSE EL MISMO FORMATO.
 - 2.- SE ANOTARÁN EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS EN PESOS, CON **LETRA Y NÚMERO, CON AJUSTE AL CENTÉSIMO (DOS DÍGITOS).**
 - 3.- EN CADA CONCEPTO SE CONSIGNARÁ SU IMPORTE MULTIPLICANDO LA CANTIDAD DE SERVICIO ANOTADA POR "**LA CONVOCANTE**" POR EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EL CONCURSANTE, CON APROXIMACIÓN AL CENTÉSIMO.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

4.- CUANDO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SE COMPONGA DE VARIAS HOJAS, DEBERÁ ANOTARSE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA HOJA FINAL, EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

5.- EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES ANOTADAS POR "LA CONVOCANTE" Y EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL ANOTADO CON LETRA POR EL PROPONENTE, CUANDO DICHO ANÁLISIS NO SE TENGA.

6.- DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO POR ERRORES ARITMÉTICOS SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLOS.

- L)** TODAS LAS MANIFESTACIONES, DECLARACIONES ESCRITAS Y EL TOTAL DE ANEXOS QUE INTEGRAN EL TOTAL DE LA PROPUESTA, SE **REALIZARÁN** EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN ORIGINAL, DEBIENDO SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
- M)** QUE DE SER EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, PREVIO A SU FIRMA, DEBERÁ DE MANIFESTAR, MEDIANTE ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

A.- QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, EXCEPTO LAS DEL ISAN E ISTUV, CORRESPONDENTES A SUS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDENTES A 2020 POR LOS MISMOS IMPUESTOS. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE TRES AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE RUBRO, CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN.

B.- QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, EXCEPTO ISAN E ISTUV.

EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE 2018 EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Dicho escrito deberá ser suscrito por el interesado o por la persona legalmente autorizada para ello, indicando además de lo señalado anteriormente el nombre, razón o denominación social del contratista, su domicilio fiscal, su clave del Registro Federal de Contribuyentes.

QUINTA.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

LOS LICITANTES PRESENTARÁN SU PROPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE ESTA CONVOCANTE MEDIANTE SOBRE CERRADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

NO SE RECIBIRÁN PROYECTOS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL NI DE MENSAJERÍA. (**PARA EFECTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO SE RECIBIRÁN PROYECTOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS**).



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

EL LICITANTE DEBERÁ PREPARAR UN **ORIGINAL** DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN MISMA SERÁ ELABORADA CON TINTA INDELEBLE (MECANOGRAFIADA O MEDIANTE IMPRESIÓN POR EQUIPO DE CÓMPUTO) LA CUAL NO DEBERÁ CONTENER ALTERACIONES, RASPADURAS NI TACHADURAS.

LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARÁN EN SOBRE CERRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a. **EN FOLDERS POR SEPARADO. (SIN BROCHES, NI GRAPAS)**
- b. DEBERÁ COLOCARSE EN CADA FOLDER, CARÁTULA DEL DOCUMENTO PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN Y MANEJO.
- c. **NO INTEGRARLOS EN RECOPILADORES O CARPETAS.**
- d. TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER FOLIADOS CON FOLIADORA MANUAL NO DIGITAL, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN SIN INCLUIR FOLIO EN CARÁTULAS DE LOS DOCUMENTOS. AL EFECTO, **SE DEBERÁ NUMERAR LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL Y FINANCIERA Y LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE, DE MANERA INDEPENDIENTE**, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.
- e. INCLUIR LOS ORIGINALES PARA COTEJO LOS CUALES SE DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA SEPARADA DE LA PROPOSICIÓN.

EL SOBRE CERRADO SE PRESENTARÁ PARA SU PARTICIPACIÓN, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN SU PARTE EXTERIOR CON LOS SIGUIENTES DATOS:

1. ESTARÁ DIRIGIDO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
2. NÚMERO DE INVITACIÓN DE REFERENCIA.
3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.
4. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SEXTO.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

LA PROPOSICIÓN ESTARÁ INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL:

A) DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. ESCRITO DONDE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
2. ESCRITO DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS DOS AÑOS. EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL CORREO ELECTRÓNICO O DOMICILIO MENCIONADO ANTERIORMENTE, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
3. ESCRITO DONDE MANIFIESTE LA INFORMACIÓN NECESARIA, PARA LOS PAGOS A QUE SE TENGAN DERECHO Y SE EFECTÚEN A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS.
4. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE, EN LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO **52 LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL**



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

ESTADO DE VERACRUZ, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
6. ESCRITO DE CONOCER LOS TERMINOS DE REFERENCIA EMITIDOS POR “**EL ORGANISMO**”, ASÍ COMO LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO LAS QUE EXIJAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES Y AGRUPACIONES SINDICALES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.
7. ESCRITO EN LA QUE SE SEÑALE QUE NO SUBCONTRATARÁ NINGUNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS.
8. ESCRITO DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES.
9. ESCRITO DE CONOCER Y ACEPTAR DE ACUERDO A LAS BASES DE LA INVITACIÓN, EL CONTENIDO DEL CONTRATO Y DE LAS GARANTÍAS, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.
10. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE SERVIDORES PÚBLICOS DE EL ORGANISMO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
11. ACUSE DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON AL FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EL CUAL EL LICITANTE DEBÍO DE HABER PRESENTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
12. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN, QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DEL SERVICIO A EJECUTAR, ASÍ COMO, EN SU CASO, CONSIDERAR COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

NO SE OMITE SEÑALAR QUE EN EL SUPUESTO DE QUE DICHA MANIFESTACIÓN SE REALICE CON FALSEDAD, SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

13. PLAN DE TRABAJO DEL PARTICIPANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS EXPLICANDO EN FORMA ESCRITA COMO EJECUTARÁ EL SERVICIO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, TOMANDO



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

EN CONSIDERACIÓN LA CAPACIDAD Y RECURSOS QUE CONSIDERA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

14. RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO; ANEXANDO SUS CURRÍCULOS, CÉDULA PROFESIONAL PRESENTANDO PRUEBA DOCUMENTAL DE LA CONSULTA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS, PREFERENTEMENTE ORIGINARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ ESTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ANEXANDO CONSTANCIAS DE ASISTENCIA A CURSOS O ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN SU DOMINIO EN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO A, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON FIRMA AUTÓGRAFA EN LA QUE SE COMPROMETE A LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PARA LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN, EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EFECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA ANEXANDO COMPROBANTE DE LA MISMA.
15. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN SEA EL CASO Y ANEXANDO COPIA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON Y SUS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN.
16. RELACIÓN DEL EQUIPO, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA DEL ESTADO DE VERACRUZ ESTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS; TRATÁNDOSE DE EQUIPO DE SU PROPIEDAD, DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TALES CIRCUNSTANCIAS, EN EL CASO DE SER ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN ORIGINAL DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
17. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE MANTENER ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTA CONTRATACIÓN.
18. ORGANIGRAMA DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO.

B) DOCUMENTOS ECONÓMICOS

19. ESCRITO DE PROPUESTA FIRMADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

- 20.** CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA. **DEBERÁ ENTREGAR PRESUPUESTOS DE SERVICIO, DE MANERA PARTICULAR POR LOCALIDAD Y MUNICIPIO, ASÍ COMO TAMBIÉN UNO GENERAL QUE CONTENGA EL PRESUPUESTO TOTAL DE LAS SERVICIOS.** ANEXANDO CD, QUE CONTENGA EL ARCHIVO DIGITAL EN PROGRAMA DE COSTOS (OPUS VERSIONES 2010 AL 2017) Y PROGRAMA DE HOJA DE CÁLCULO (EXCEL). CABE MENCIONAR QUE ESTE CD. SERÁ INDEPENDIENTE AL SOLICITADO EN LA CLÁUSULA SEXTA INCISO C) PUNTO 11 DE ESTAS BASES. SE INFORMA QUE EN CASO DE LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DEL CD O USB SERÁ MOTIVO DE LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.
- 21.** ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE REPRESENTEN EL CIEN POR CIENTO DEL MONTO DE LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO EN LA LEY, Y EN LAS PRESENTES BASES.
- 22.** RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 23.** TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) EN FUNCIÓN AL ACUERDO NO. 26/2017 NOMENCLATURA ACD0.SA2.HCT.250117/26.P.DJ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN FUNCIÓN AL DECRETO PÚBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE ENERO DE 2016.
- 24.** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE TODOS LOS COSTOS HORARIOS DEL EQUIPO, QUE SE EMPLEARÁN EN EL SERVICIO; DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE EQUIPOS NUEVOS.
- 25.** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.
- 26.** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, TOMANDO EN CUENTA LOS GASTOS QUE REALIZARÁ EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN, QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE SE APLICARÁ ANEXANDO COPIA DE DONDE SE TOMÓ EL INDICADOR ECONÓMICO.
- 27.** UTILIDAD PROPUESTA POR EL PARTICIPANTE.
- 28.** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, AGRUPANDO POR MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO, CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, SUS IMPORTES Y PORCENTAJES; **SE DEBERÁ ANEXAR LAS COTIZACIONES DE LOS INSUMOS DE MAYOR INCIDENCIA EN LA PROPUESTA.**



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

29. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL OBRERO DEBEN CUBRIR TODAS LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO LAS QUE EXIGEN LAS AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES Y AGRUPACIONES SINDICALES EN SU CASO; TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) EN FUNCIÓN AL ACUERDO No. 26/2017 NOMENCLATURA ACD0.SA2.HCT.250117/26.P.DJ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN FUNCIÓN AL DECRETO PÚBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE ENERO DE 2016.

30. ANÁLISIS DEL FACTOR DE SOBRECOSTO.

31. PROGRAMA **MENSUAL** DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE REPRESENTEN EL CIEN POR CIENTO DEL MONTO DE LA PROPUESTA.

32. PROGRAMAS **MENSUALES** DE EROGACIONES CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, EXPRESADOS EN PESOS, CONSIDERANDO INICIALMENTE, EN SU CASO, EL MONTO, LA FECHA DE INICIACIÓN Y EL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO INDICADO EN EL APARTADO C), DE ESTAS INSTRUCCIONES EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DE UTILIZACIÓN PARA LOS SIGUIENTES RUBROS.

- A) DE LA MANO DE OBRA.
- B) DE EQUIPO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
- C) DE LOS MATERIALES.
- D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

C) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO, CORRE ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO. DICHO DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBERÁN ESTAR VIGENTES COMO MÍNIMO DOS AÑOS.
2. DECLARACIONES ANUALES DE LOS **EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019**, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2020**, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES **2018 Y 2019**, INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (**ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN**). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, ACTUALIZADA DEL MES EN CURSO.
4. REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA (**SEFIPLAN**) **VIGENTE**.
5. LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE:



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

- I. COPIA PARA SU COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE EL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR ANTE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DEBERÁ SER LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL Y MODIFICACIONES A LA MISMA, DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA REGISTRAL A LA QUE PERTENEZCAN O ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, EN SU CASO, PODER GENERAL CERTIFICADO POR NOTARIO PÚBLICO, DONDE LO ACREDITE COMO APODERADO LEGAL DEL LICITANTE Y CUYA FIRMA APARECERÁ EN TODOS LOS DOCUMENTOS.
- II. DOCUMENTO VIGENTE QUE LO IDENTIFIQUE PLENAMENTE, EL CUAL DEBERÁ SER: CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL.
6. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ MISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
 - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ.
7. LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
 - I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;
 - II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN PRESENTAR **EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA**, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 1. NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
 2. NOMBRE Y DOMICILIO FISCAL DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

3. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFFICIENTE (**DEBIDAMENTE NOTARIADO**) PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PEROSENAS;
4. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA PRESENTANDO EL CONVENIO CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.

IV. PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN CONSIDERAR EN CONJUNTO LAS CORRESPONDENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, TOMANDO EN CUENTA SI LA OBLIGACIÓN QUE ASUMIRÁN ES MANCOMUNADA O SOLIDARIA.

8. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO**, CONFORME AL ACUERDO ACD0.S.A.I.HCT.101214/281.PDIR PÚBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015.

9. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO**, EMITIDA POR LA PÁGINA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA.

10. REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S.

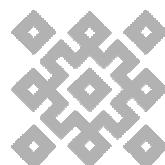
11. DEBERÁ ANEXAR DE FORMA DIGITAL, EN CD O USB, EN FORMATO ".PDF" LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA Y LEGIBLE, LA CUAL DEBERÁ SER INTEGRADA AL FINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL (AL RESPECTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PARTICIPANTE, QUE DICHO CD O USB DEL LICITANTE GANADOR, QUEDARÁ BAJO RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A LA OBRA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD). SE INFORMA QUE EN CASO DE LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DEL CD O USB SERÁ MOTIVO DE LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.

D) DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR "LA CONVOCANTE"

LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE, SE DEVOLVERÁ A LA MISMA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS, Y SEPARADAS EN FOLDERS, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

1. BASES DE LA INVITACIÓN.

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/





O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

2. TERMINOS DE REFERENCIA.
3. ACTA DE VISITA
4. ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
5. CATÁLOGO DE CONCEPTOS
6. MODELO DE CONTRATO Y GARANTÍAS
7. FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

SÉPTIMA - RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LA **LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ**, RECIBIRÁ LAS PROPOSICIONES EN PUNTO DE LAS **12:00 HRS. DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020** EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD UBICADA EN CALLE SOCONUSCO NUMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

SE SUGIERE AL LICITANTE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ESTAR PRESENTES EN EL LAPSO DE TREINTA MINUTOS ANTES AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, **YA QUE DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA NO SE RECIBIRÁ PROPOSICIÓN ALGUNA.**

EL SEÑALAMIENTO QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UNA CARTA PODER SIMPLE SIGNADA POR EL REPRESENTANTE O UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XI DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ANEXANDO COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LAS PERSONAS QUE OTORGAN Y RECIBEN EL PODER.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ÚNICAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR SIN TENER VOZ NI VOTO Y, POR LO TANTO, NO TENDRÁ DERECHO A FIRMAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HASTA SU CONCLUSIÓN.

EL ACTO INICIARÁ PASANDO LISTA DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS Y LICITANTES PRESENTES, EN PRIMER TERMINO SERÁN LOS SOBRES DE LOS LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO SU PROPOSICIÓN EN EL PROPIO ACTO.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ESTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR ESTA CONVOCANTE, PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARÁN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE SERVICIO QUE PRESENTA CADA LICITANTE, SE LEVANTARÁ EL ACTA PARA CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARÁ EL FALLO DE LA INVITACIÓN. ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ ANTICIPARSE O DIFERIRSE SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE LOS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. ASÍ MISMO AL FINALIZAR EL ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTA CONVOCANTE, UBICADA EN SU ACCESO PRINCIPAL. DE IGUAL MANERA SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPROVER PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

OCTAVA. - EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN A Y 49 FRACCIÓN A, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ SE APLICARÁ EL SIGUIENTE MECANISMO:

BINARIO: CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

DESPUÉS DE RECIBIR LA PROPUESTA, TODA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN ES CONFIDENCIAL.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ ATRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD EVALUARÁ Y COMPARARÁ SOLAMENTE LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO ACEPTADAS.

EN LA EVALUACIÓN **TÉCNICA** LA CONVOCANTE VERIFICARÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES SE CONSIDERARÁN, ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN SERVICIOS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

- III. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON EL EQUIPO ADECUADO, FUNCIONAL, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN;
- IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS;



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

V. QUE EL PLAN DE TRABAJO DESCRITO POR EL LICITANTE DEMUESTRE QUE ÉSTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN;

VI. LOS ENTES PÚBLICOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, DETERMINARÁN EN LAS BASES A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LOS ASPECTOS QUE SE VERIFICARÁN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS LICITANTES, ENTRE OTROS:

- A. QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO;
- B. QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES; Y
- C. EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA; Y

VII. EN SU CASO, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL LICITANTE CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE ESTE REGLAMENTO.

• DE LOS PROGRAMAS:

- A. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE;
- B. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;
- C. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR;
- D. QUE LOS SUMINISTROS SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL, EN CASO DE QUE SE REQUIERA DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE; Y
- E. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS;

• DEL EQUIPO:



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

- A. QUE EL EQUIPO SEA ADECUADO, NECESARIO Y SUFFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DEL EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE;
 - B. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DEL EQUIPO CONSIDERADO POR EL LICITANTE SEA EL ADECUADO PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PROPUESTO POR EL CONTRATISTA O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS, CUANDO EL ENTE PÚBLICO FIJE UN PROCEDIMIENTO; Y
 - C. QUE EL EQUIPO, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;
- DE LOS MATERIALES:
- A. QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE; Y
 - B. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN SU CASO, SEAN LAS REQUERIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; Y
- DE LA MANO DE OBRA:
- A. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO SEA EL ADECUADO Y SUFFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS;
 - B. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PROPUESTO POR EL LICITANTE, TOMANDO EN CUENTA LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS; Y
 - C. QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

EN LA EVALUACIÓN **ECONÓMICA** LA CONVOCANTE VERIFICARÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA; Y
- II. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASEN CONSIDERABLEMENTE EL



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

PRESUPUESTO DE SERVICIO ELABORADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O CÓMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

• DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO:

- A. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;
- B. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBERÁN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALEZCER EL QUE COINCIDA CON EL DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS; Y
- C. QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE;

QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO REVISAR:

- A. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;
- B. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA Y EQUIPO;
- C. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;
- D. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS, CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO;
- E. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS;

QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

- A. QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS;
- B. QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS; Y



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

- C. QUE LOS COSTOS HORARIOS DEL EQUIPO SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS;

QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

- a. QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;
- b. QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO; Y
- c. QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LAS PRESENTES BASES, DEBA PAGARSE APlicando UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO;

QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- A. QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL O LOS ANTICIPOS QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO, DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS;
- B. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS;
- C. QUE LA TASA DE INTERÉS APPLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO;
- D. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES; Y
- E. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS BASES DE LICITACIÓN;

QUE EL CARGO POR UTILIDAD FIJADO POR EL LICITANTE SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO;

QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN;



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

- a. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

NOVENA.- DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CAUSA PARA EL DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- a) EN LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE DETERMINARÁ SI CADA UNA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN. PARA EL PROPÓSITO DE ESTE PUNTO, UNA PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SI NO TIENE DESVIACIONES O RESERVAS IMPORTANTES A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN. UNA DESVIACIÓN O RESERVA IMPORTANTE ES AQUELLA QUE AFECTA LA CALIDAD O DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, O LIMITA DE MANERA SUSTANCIAL LA PROPOSICIÓN Y LOS DERECHOS DE LA CONVOCANTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O QUE AFECTE LA POSICIÓN COMPETITIVA DE OTRAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN.
- b. SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPOSICIÓN, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:
- I. LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
 - II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE QUE AFECTARAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
 - III. SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA;
 - IV. LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX, 52 Y 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ;
 - V. CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.
 - VI. CUANDO EL LICITANTE, EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE SERVICIO, OMITA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS.
 - VII. CUANDO EL LICITANTE, EN SU ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO NO INCIDA LA AMORTIZACIÓN DEL O LOS ANTICIPOS QUE LE SERÁN OTORGADOS, SI ES EL CASO.
 - VIII. CUANDO EL LICITANTE EN SU DOCUMENTACIÓN NO SEÑALE EL INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO DE LA TASA DE INTERÉS UTILIZADA EN EL CÁLCULO DEL COSTO POR INVERSIÓN INTEGRANTE DE LOS ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS Y DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

SI EL LICITANTE NO ACEPTARE LAS CORRECCIONES A SU PROPOSICIÓN, SEÑALADAS EN LAS BASES A LA INVITACIÓN.

- IX. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- X. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SIGUIENTES:
- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
 - ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE, EN LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO **52 LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ**, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
 - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
 - MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y POR ELLO HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA DEBIDAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS, AMBIENTALES, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO OBJETO DE Dicha LICITACIÓN.
 - ACUSE DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS EL CUAL EL LICITANTE DEBIÓ DE HABER PRESENTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- XI. CUANDO LA PROPUESTA NO SEA FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLA, CUANDO MENOS LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA. ASÍ COMO NO FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAGO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

DÉCIMA.- CANCELACIÓN Y LICITACIONES DESIERTA

LA CONVOCANTE, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIER PROPOSICIÓN, ASÍ COMO DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN Y RECHAZAR TODAS LAS PROPOSICIONES EN CUALQUIER MOMENTO, CON ANTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE POR ELLÓ INCURRA EN RESPONSABILIDAD ALGUNA RESPECTO DEL LICITANTE O LOS LICITANTES AFECTADOS POR ESTA DETERMINACIÓN.

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR **DESIERTA EL PROCESO DE INVITACIÓN**, Y PROCEDER CONFORME AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO NO SE RECIBA ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES;
2. CUANDO LOS PRECIOS E INSUMOS NO FUEREN ACEPTABLES;
3. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

DÉCIMA PRIMERA.- NOTIFICACIÓN DEL FALLO

UNA VEZ EMITIDO Y APROBADO EL DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA LA EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA LA ADJUDICACIÓN, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA **04 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 14:00 HRS.**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, UBICADAS EN LA CALLE SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER., DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, **EL CONTENIDO DEL MISMO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS** <https://compraver.gob.mx> Y <http://web.ssaver.gob.mx>.

LA CONVOCANTE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL CONTENDRÁ:

- I. LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LAS BASES QUE EN CADA CASO SE INCUMPLIÓ;
- II. LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, Y SU DESCRIPCIÓN GENERAL. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO. EN EL CASO DE HABERSE UTILIZADO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE INCLUIRÁ UN LISTADO DE LOS COMPONENTES DEL PUNTAJE DE CADA LICITANTE, DE ACUERDO A LOS RUBROS CALIFICADOS QUE SE ESTABLECIERON EN LA CONVOCATORIA;



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

- III. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN;
- IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS; Y
- V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 55 DE SU REGLAMENTO, EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO, VÍA ELECTRÓNICA O EN JUNTA PÚBLICA, A LA QUE, PREVIA CITACIÓN, PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PRESENTADO PROPOSICIONES, ENTREGÁNDOLES COPIA DEL MISMO Y LEVANTANDO EL ACTA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LA PERSONA QUE:

- I. REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE;
- II. GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y
- III. CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFAGAN LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA.

CUANDO SE NOTIFIQUE EL FALLO, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y RIESGO, Y CON AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA EJECUTORA, INICIAR LOS ACTOS PREVIOS AL INICIO DE LOS TRABAJOS, TALES COMO EL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA, PERSONAL Y DEMÁS INSUMOS QUE CONSIDERE PERTINENTES A EFECTO DE AGILIZAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN LAS CONDICIONES PARA TALES EFECTOS. LO ANTERIOR INDEPENDIENTEMENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL FALLO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

EN CASO DE DIFERIMIENTO DE FALLO EL LICITANTE GANADOR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO, DEBERÁ ENTREGAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, UTILIZANDO DIAGRAMAS DE BARRAS. CON BASE EN ESTE PROGRAMA Y CUANDO LA MAGNITUD DE LOS TRABAJOS LO REQUIERA, **"EL ORGANISMO"** SOLICITARÁ AL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE LO ELABORE.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE, SE CONSIDERARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DEL ACUERDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE A LA LETRA DICE: " EN LAS BASES Y REQUISITOS DE TODA CONVOCATORIA O INVITACIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN O ASIGNACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, DEBERÁ PRECISARSE QUE, UNA VEZ DESAHOGADOS AQUELLOS Y PREVIO A LA SUSCRICIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS RELATIVOS, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES RESPONSABLES DEBERÁN REMITIR INVARIABLEMENTE COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN PARA FINES INFORMATIVOS A LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA A PARTIR DE LA DOCUMENTACIÓN QUE RECIBA, ENCUENTRE CONDUCTAS, POR COMISIÓN U OMISIÓN, QUE NO SE APEGUEN A LOS PRINCIPIOS DE CONTROL Y CONTENCIÓN DEL GASTO QUE PREVÉN LOS LINEAMIENTOS O, EN SU DEFECTO, VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE ORDENA LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, PODRÁ INFORMAR DE TAL ILICITUDE A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO".

DÉCIMA SEGUNDA.-FIRMA DEL CONTRATO.

- I. EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO PROCEDERÁ A FIRMARLO EN LAS OFICINAS DEL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, UBICADAS EN LA CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EN LA FECHA Y HORA QUE SE SEÑALE EN EL ACTO DE FALLO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS **10** DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EL CONTRATO DEBE CORRESPONDER A LO ESPECIFICADO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 70 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PÚBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DE FECHA 29 DE ENERO DE 2010. CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA DE LA LICITACIÓN HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARA PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO., DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SI EL INTERESADO NO FIRMARÁ EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAPFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DEL FALLO Y ASÍ SUCEΣIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIESE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DONDE INDICA QUE EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR ESTA LEY Y EL REGLAMENTO.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

- I. EN EL CONTRATO SE ESTIPULARÁN EN SUS CLÁUSULAS LA FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS QUE SE REALICEN POSTERIORES A LA FORMULACIÓN DE ÉSTE. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE ESTIMACIONES DE SERVICIO, QUE ABARCARÁ COMO MÁXIMO UN PLAZO NO MAYOR A UN MES CALENDARIO SOPORTADA POR SU FACTURA Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA LA CONVOCANTE PARA SU PROCEDENCIA. LOS VOLÚMENES DE SERVICIO INDICADOS EN LA ESTIMACIÓN SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y DE LA SUPERVISIÓN ENCARGADA.
- II. AL LICITANTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR SU REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR SU REGISTRO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- III. LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN SU CASO RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE ESTA CONVOCANTE, LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA **2.1.31** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO **2020**, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA.
LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.
LA "RESPUESTA DE LA OPINIÓN", DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE ESTA CONVOCANTE POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA CONVOCANTE RECIBE DEL SAT LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UN OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTO ADJUDICADA, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZARLO, SE REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN SU CASO RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE ESTA CONVOCANTE, LA CONSTANCIA VIGENTE DE NO TENER ADEUDOS FISCALES CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
- V. LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ DESIGNAR POR ESCRITO AL SUPERINTENDENTE DE SERVICIO POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, QUIÉN CONTARÁ CON PODER AMPLIO Y SUFFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- VI. DE LA RESIDENCIA DE OBRA.- EL ÁREA RESPONSABLE DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA EN EL SITIO Y CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS. LA RESIDENCIA DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA RECAERÁ EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL ÁREA RESPONSABLE DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, QUIÉN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

DÉCIMA TERCERA.- PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO "EL CONTRATISTA", DEBERÁ OTORGAR LAS FIANZAS EN LOS TÉRMINOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 76 Y 78 DE SU REGLAMENTO Y 11, 14, 15 Y 16 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE PÓLIZAS DE FIANZAS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES NO FISCALES A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS ANTE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PÚBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO N° 287 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2015.

- a. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO RECIBA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

PARA EL CASO DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO, SE CONSTITUIRÁ POR EL 100% DEL MONTO CONCEDIDO POR CONCEPTO DEL ANTICIPO, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARA EL CASO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE CONSTITUIRÁ POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEBERÁN ENTREGARSE A ESTA CONVOCANTE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

- b. EN LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EL LICITANTE AL QUE SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, NO PRESENTE LAS GARANTÍAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES, CONSTITUIRÁ CAUSA SUFFICIENTE PARA LA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN; EN CUYO CASO, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN, Y ASÍ SUCEΣIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN EL PRECIO CON RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.
- c. PARA LOS EFECTOS DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, ESTE ÚLTIMO DEBERÁ CONSTITUIR UNA GARANTÍA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, DEBIÉNDOSE EXHIBIR EN LA ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS. LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DE 24 MESES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO AL ARTICULO 68 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UNA VEZ FENECIDA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

LA MISMA, TAL COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 68 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ 2010.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE LOS CONTRATISTAS OTORGARÁN LAS GARANTÍAS OBSERVANDO LO SIGUIENTE:

- i. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES PREVISIONES:
 - A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
 - B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, EL FINIQUITO O BIEN EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE;
 - C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDA FIRME; Y
 - D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;
- ii. EN CASO DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA AMPLIAR EL MONTO OBJETO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;
- iii. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LOS ENTES PÚBLICOS DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA; Y
- iv. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LOS ENTES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO DEBERÁN REMITIR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, O A LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDA, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA CUARTA. - CONDICIONES DE PAGO



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EFECTOS DE PAGO SE FORMULARÁN ESTIMACIONES POR PERÍODOS MENSUALES DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS.

LAS ESTIMACIONES DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS A LA SUPERVISIÓN DE OBRA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE SE HUBIEREN FIJADO EN EL CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA SUPERVISIÓN DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE "**EL ORGANISMO**", BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE QUE SE TRATE Y QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SÓLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, DE SER PROCEDENTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORIZARÁ Y DARÁ AVISO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ O EL ENTE RESPECTIVO, SEGÚN PROCEDA, PARA EL PAGO RESPECTIVO. LOS CONTRATISTAS CUBRIRÁN EL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO, COMO DERECHOS, POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DETERMINA. LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ O EL ENTE RESPECTIVO, AL HACER EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA, RETENDRÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A ESTOS DERECHOS. **EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A ESTE CARGO NO DEBERÁ REFLEJARSE EN LA INTEGRACIÓN DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS NI EN NINGÚN OTRO DOCUMENTO QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTE EL LICITANTE.**

EN EL CASO DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "**EL ORGANISMO**".

LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARSE A CADA ESTIMACIÓN SERÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES:

1. REPORTE PRESUPUESTAL DE EJERCICIO (TEC)
2. RECIBO DE ESTIMACIÓN
3. ESTADO DE CUENTA
4. CARÁTULA DE ESTIMACIÓN
5. RESUMEN DE ESTIMACIÓN POR PARTIDA



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

6. SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE PAGO (ESTE LO PRESENTARÁ EL CONTRATISTA POSTERIORMENTE A LA REVISIÓN POR EL ÁREA DE ESTIMACIONES)
7. DICTAMEN TÉCNICO DEL SUPERVISOR (DEBIDAMENTE FIRMADO)
8. FORMATO DE ESTIMACIÓN
9. RESUMEN DE GENERADORES.
10. GENERADORES DE SERVICIO.
 - DEBE CONTENER LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL CONCEPTO.
 - LAS OPERACIONES CLARAS DETALLANDO LA PROCEDENCIA DEL RESULTADO.
 - LAS DIMENSIONES QUE INDIQUE EL GENERADOR DEBE COINCIDIR CON LAS QUE INDIQUE EL CROQUIS.
 - LOS CROQUIS DEBEN CONTENER LA CLAVE DEL CONCEPTO, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL MISMO CON COTAS Y MEDIDAS VISIBLES, ASÍ COMO NOMBRES DE LAS ÁREAS QUE SE ESTÁN VERIFICANDO.
 - LOS CONCEPTOS QUE LO REQUIERAN DEBERÁN INCLUIR ISOMÉTRICOS Y GUÍAS MECÁNICAS (INSTALACIÓN HIDRÁULICA, SANITARIA, ELÉCTRICA, VOZ Y DATOS, ETC.).
11. CROQUIS DETALLADO, CON COTAS LEGIBLES. TAMAÑO DE NÚMERO MÍNIMO 8.
12. COPIA DE LA NOTA DE BITÁCORA DE LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE VOLÚMENES DE ESTIMACIÓN NORMAL (ESTOS DEBEN INCLUIR CLAVE, CONCEPTO, UNIDAD Y CANTIDAD DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS AVALADOS).
13. REPORTE FOTOGRÁFICO (OED-FOTO).
 - SE DEBERÁN INCLUIR FOTOGRAFÍAS QUE ILUSTREN LA REALIZACIÓN DE CADA CONCEPTO, CUYA CANTIDAD DEPENDERÁ DE SU MAGNITUD O COMPLEJIDAD SIENDO DETERMINADAS POR LA SUPERVISIÓN.
 - DEBE CONTENER LA CLAVE DEL CONCEPTO, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN COMPLETA.
 - INCLUIR LA UBICACIÓN. (ÁREA, TRAMO Y/O CADENAMIENTO).

EN CASO DE FINIQUITO DE SERVICIO AGREGAR A LO ANTERIOR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

1. OFICIO DE NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.
2. OFICIO DE LA DEPENDENCIA PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO.
3. ACTA DE ENTREGA -RECEPCIÓN DEL SERVICIO.
4. FINIQUITO.
5. ACTA DE EXTINCIÓN DE CONTRATO.
6. ÁLBUM FOTOGRÁFICO.
7. BITÁCORA ORIGINAL. (LOS TOMOS QUE SE HAYAN UTILIZADO).
8. INFORME FINAL DEL SERVICIO REALIZADO.

LAS CANTIDADES DE TRABAJOS PRESENTADAS EN LAS ESTIMACIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LA SECUENCIA Y TIEMPO PREVISTO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, ASÍ COMO A LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO QUE, EN SU CASO, SE ESTABLEZCAN EN LA BASES PARA LA INVITACIÓN Y EN EL CONTRATO.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN ESTABLECER EN EL CONTRATO EL LUGAR EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO Y LAS FECHAS DE CORTE, LAS QUE PODRÁN REFERIRSE A FECHAS FIJAS, O BIEN, A UN ACONTECIMIENTO QUE DEBA CUMPLIRSE, EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. TAL SITUACIÓN DEBERÁ DOCUMENTARSE Y REGISTRARSE EN LA BITÁCORA.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

LAS ESTIMACIONES DEBERÁN DE HABER SIDO REVISADAS Y AUTORIZADAS POR EL SUPERVISOR ASIGNADO DEBIENDO CERCIORARSE DE QUE LOS DATOS DE CADA UNO DE LOS FORMATOS SEAN CORRECTOS.

LOS CONCEPTOS QUE SE ESTÉN CONSIDERANDO DEBEN DE ESCRIBIRSE COMPLETOS PARA VERIFICAR LOS ALCANCES DE CADA UNO YA SEA EN EL RESUMEN DE GENERADORES, ESTIMACIÓN, NÚMERO GENERADOR U OTROS.

LOS FORMATOS QUE INCLUYAN DATOS DE CONVENIOS O PRÓRROGAS DEBEN INCLUIR TODAS LAS QUE SE HAYAN TRAMITADO Y SE ENCUENTREN DENTRO DEL PERÍODO EJECUTADO.

UNA VEZ ANALIZADOS Y CALCULADOS LOS IMPORTES DE LAS ESTIMACIONES, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CONSIDERAR PARA SU PAGO LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE LES SEAN APLICABLES, ASÍ COMO RETENER EL IMPORTE DE LOS MISMOS, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES.

EL RECIBO DE LA ESTIMACIÓN DEBE SER CON FORMATO O PAPELERÍA DE LA EMPRESA, EL CONTRATISTA NO DEBERÁ PRESENTAR FACTURA HASTA DESPUÉS DE LA REVISIÓN POR EL ÁREA DE ESTIMACIONES Y SE LE SOLICITE POR EL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO, SIN EMBARGO, SI PUEDE PRESENTAR EJEMPLO PARA VERIFICAR POR ADELANTADO LOS DATOS Y EL VACIADO DE LA MISMA.

EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR LOS CONTRATISTAS PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA NO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA POR EL ATRASO DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

EN LOS CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS ÚNICAMENTE SE RECONOCERÁN LOS SIGUIENTES TIPOS DE ESTIMACIONES:

- I. DE TRABAJOS EJECUTADOS;
- II. DE PAGO DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO;
- III. DE GASTOS NO RECUPERABLES, Y
- IV. DE LOS AJUSTES DE COSTOS.

LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA, SE CONSIDERARÁN COMO DOCUMENTOS INDEPENDIENTES ENTRE SÍ, POR LO QUE CADA UNA PODRÁ SER NEGOCIADA PARA EFECTOS DE SU PAGO.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

SE TENDRÁN POR AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES SOBRE LAS QUE SE OMITAN RESOLVER RESPECTO DE SU PROCEDENCIA, DENTRO DEL TÉRMINO QUE PARA TAL EFECTO DISPONE LA LEY.

EN TODOS LOS CASOS, EL RESIDENTE DEBERÁ HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA LA FECHA EN QUE SE PRESENTAN LAS ESTIMACIONES.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAGO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLA DÉ LUGAR A LA RECLAMACIÓN POR CONCEPTO DE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

DÉCIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN DE SERVICIO.

LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER EL SERVICIO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 66 DE LA LEY 825 DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 189, 190, 191, 192, 193 Y 194 DE SU REGLAMENTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, LA CONVOCANTE DESIGNARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN ORDENAR LA SUSPENSIÓN Y DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE ÉSTA, LA QUE NO PODRÁ SER INDEFINIDA.

CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE LO NOTIFICARÁ AL CONTRATISTA SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERÍODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANIADA DE SUSPENSIÓN.

EN TODOS LOS CASOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS "**EL ORGANISMO**" DEBERÁ LEVANTAR UN ACTA CIRCUNSTANIADA EN LA QUE HARÁ CONSTAR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

- I. EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA EL ACTA;
- II. EL NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE Y DEL SUPERINTENDENTE, ASÍ COMO DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO PARA ORDENAR LA SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY;
- III. LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE SUSPENDERÁN, SI LA SUSPENSIÓN ES PARCIAL SÓLO SE IDENTIFICARÁ LA PARTE CORRESPONDIENTE Y LAS MEDIDAS QUE HABRÁN DE TOMARSE PARA SU REANUDACIÓN;
- IV. LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN;
- V. UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS O LA PARTE QUE SE VAYA A SUSPENDER, DEBIENDO HACER CONSTANCIA DEL PERSONAL Y EQUIPO QUE SE RETIRA Y DEL QUE SE AUTORIZA SU PERMANENCIA, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO;
- VI. EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN. CUANDO LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS ESTA LIGADA A UN HECHO O ACTO DE REALIZACIÓN CIERTA, PERO DE FECHA INDETERMINADA EL PERÍODO DE



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

LA SUSPENSIÓN ESTARÁ SUJETO A LA ACTUALIZACIÓN DE ESE EVENTO, SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDA OPTAR POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA;

- VII. LAS ACCIONES QUE SEGURÁ **"EL ORGANISMO"**, LAS QUE DEBERÁN ASEGURAR LOS BIENES Y EL ESTADO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO PROCURAR LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS;
- VIII. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO QUE SE APLICARÁ, EL CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LOS DIFERIMIENTOS QUE ORIGINA LA SUSPENSIÓN, AJUSTANDO SIN MODIFICAR LOS PERIODOS Y PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN INDICADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO EN EL CONTRATO; Y
- IX. EN SU CASO, LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE RESULTE NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL LUGAR DE TRABAJO, SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTEN SUSPENSIONES DE LOS TRABAJOS CUYOS PERIODOS SEAN REDUCIDOS Y DIFÍCILES DE CUANTIFICAR, LAS PARTES PODRÁN ACORDAR QUE LOS PERIODOS SEAN AGRUPADOS Y FORMALIZADOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UNA SOLA ACTA CIRCUNSTANCIADA.

CUANDO LAS SUSPENSIONES SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS SE DAÑEN O SE DESTRUYAN Y REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, ESTOS DEBERÁN PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SE PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL INTERÉS PÚBLICO Y DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 195, 196, 197 Y 198 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS SE DEBERÁN REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA, DEBIENDO **"EL ORGANISMO"** LEVANTAR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA CUAL SE HARÁ CONSTAR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

- I. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA;
- II. NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DE OBRA Y DEL SUPERINTENDENTE;
- III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS CUYO CONTRATO SE TERMINE ANTICIPADAMENTE;
- IV. IMPORTE CONTRACTUAL;
- V. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS HASTA ANTES DE QUE SE HUBIERA DEFINIDO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA;
- VI. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS;



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

- VII. PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARON LOS TRABAJOS;
- VIII. RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ASÍ COMO UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRE EL CONTRATO QUE SE VAYA A TERMINAR ANTICIPADAMENTE;
- IX. ACCIONES TENDIENTES A ASEGURAR LOS BIENES Y EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS; Y
- X. PERÍODO EN EL CUAL SE DETERMINARÁ EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.

PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVE DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DEBERÁN DE OBSERVARSE LAS REGLAS QUE SE ESTABLECEN EN EL CAPÍTULO RELATIVO A FINIQUITO DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ARTÍCULOS 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208 Y 209 DE SU REGLAMENTO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE BASARÁ EN LO SIGUIENTE:

LA CONVOCANTE OPTARÁ POR APlicar RETENCIONES O PENAS CONVENCIONALES ANTES DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVE DEL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA CONVOCANTE EN LUGAR DE INICIAR LA RESCISIÓN RESPECTIVA DEL CONTRATO, PODRÁ EFECTUAR MODIFICACIONES AL MISMO A FIN DE REPROGRAMAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, PARA QUE SE CONCLUYA LA OBRA O SERVICIO CONTRATADO POR RESULTAR MÁS CONVENIENTE PARA **"EL ORGANISMO"** CONTRATANTE QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE, EN SU CASO, RESULTEN PROCEDENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL CONTRATISTA LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES; Y
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"EL ORGANISMO"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL CONTRATISTA, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE LEVANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 259 C) FRACCIÓN D) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE SE VALORARÁ TAMBIÉN COMO PRUEBA. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL CONTRATISTA DENTRO DE DICHO PLAZO.

LA CONVOCANTE RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL CONTRATISTA:

- I. POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;
- II. INTERRUMPA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGUE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE SE HAYA DETECTADO COMO DEFECTUOSA POR "**EL ORGANISMO**";
- III. NO EJECUTE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA;
- IV. NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, A JUICIO DE "**EL ORGANISMO**", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO. NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR LA CONTRATANTE, ASÍ COMO CUANDO "**EL ORGANISMO**" HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;
- V. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- VI. SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "**EL ORGANISMO**";
- VII. TRANSFIERA LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "**EL ORGANISMO**";
- VIII. NO DA A "**EL ORGANISMO**" Y A LAS AUTORIDADES QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;
- IX. CAMBIE SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- X. INCUMPLA CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR "**EL ORGANISMO**" PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; Y
- XI. EN GENERAL, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

EN LA NOTIFICACIÓN QUE “**EL ORGANISMO**” REALICE AL CONTRATISTA RESPECTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE SEÑALARÁN LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETERMINACIÓN DE DARLO POR RESCINDIDO RELACIONÁNDOLOS CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS.

EN LA SUSPENSIÓN, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

- I. CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, ÉSTA PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE;
- II. EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, LA CONVOCANTE PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS;

LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO;

- III. CUANDO SE DEN POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS, LA CONVOCANTE PAGARÁ AL CONTRATISTA LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE, Y
- IV. CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A LA CONVOCANTE, QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUcente DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE EL CONTRATISTA OBTenga DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI LA CONVOCANTE NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DEL CONTRATISTA.

UNA VEZ COMUNICADA POR LA CONVOCANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS O EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE LOS MISMOS, ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DEL



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

CONTRATISTA, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE EL SERVICIO. EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER A LA CONVOCANTE, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DECIMA OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 175, 176, 177, 178, 179, 180 Y 181 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL AJUSTE DE COSTOS, SE BASARÁ EN LO SIGUIENTE:

CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO AL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ EL CONTRATISTA QUIEN LO PROMUEVA, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PÚBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE.

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE EL CONTRATISTA PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD APERCIBIRÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

PARA ESTE CASO EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- LA REVISIÓN DE UN GRUPO DE PRECIOS UNITARIOS, QUE, MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTEN APROXIMADAMENTE EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

PARA EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO, EL CONTRATISTA SERÁ EL RESPONSABLE DE PROMOVER LOS AJUSTES DE COSTOS, A EFECTO DE QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD LOS REVISE, EN SU CASO SOLICITE CORRECCIONES A LOS MISMOS Y DICTAMINE LO PROCEDENTE. ESTO SIN PERJUICIO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUEDAN REALIZAR LOS ESTUDIOS PERIÓDICOS NECESARIOS.

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

- I. LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DEL MES EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO.

PARA EFECTOS DE CADA UNA DE LAS REVISIONES Y AJUSTES DE LOS COSTOS, QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL MES DE ORIGEN DE ESTOS SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, APLICÁNDOSE EL ÚLTIMO FACTOR QUE SE HAYA AUTORIZADO;

- II. LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO EL CONTRATISTA COMO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PÚBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PROCEDERÁN A CALCULARLOS EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PÚBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS O UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO;
- III. LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO AL AJUSTE DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN.

UNA VEZ APLICADO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y DETERMINADOS LOS FACTORES DE AJUSTE, ÉSTOS SE APLICARÁN AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES GENERADAS, SIN QUE RESULTE NECESARIO MODIFICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INICIALMENTE OTORGADA.

CUANDO EXISTAN TRABAJOS EJECUTADOS FUERA DEL PERÍODO PROGRAMADO, POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, EL AJUSTE SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL PERÍODO EN QUE DEBIERON SER EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, SALVO EN EL CASO DE QUE EL FACTOR DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL MES EN EL QUE EFECTIVAMENTE SE EJECUTARON, SEA INFERIOR A AQUEL EN QUE DEBIERON EJECUTARSE, EN CUYO SUPUESTO SE APLICARÁ ESTE ÚLTIMO.

PARA LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE INTERVIENEN EN EL CÁLCULO DE LOS AJUSTES DE COSTOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO, LOS CONTRATISTAS DEBERÁN ACOMPAÑAR SU SOLICITUD CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

- I. LA RELACIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO O, EN SU CASO, LOS ÍNDICES CALCULADOS POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES CON BASE EN LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS SE LLEVARÁ A CABO CUANDO LOS ÍNDICES QUE SE REQUIERAN NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS QUE DETERMINA EL BANCO DE MÉXICO SEÑALADOS EN EL PÁRRAPFO ANTERIOR, O ÉSTOS NO REFLEJEN LAS VARIACIONES REALES EN EL COSTO DE LOS INSUMOS. SE CONSIDERARÁN COMO PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES OTROS ÍNDICES EMITIDOS POR EL BANCO DE MÉXICO, O BIEN, LOS PRECIOS O TARIFAS DE LOS BIENES O SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;
- II. EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERÍODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DICHO PRESUPUESTO CON LOS PRECIOS UNITARIOS AJUSTADOS;
- III. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ACORDE AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERÍODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS;
- IV. EL ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE, Y LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS ACTUALIZADOS QUE DETERMINEN CONJUNTAMENTE EL CONTRATISTA Y LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL PERÍODO DE AJUSTE.

EL AJUSTE DE COSTOS SE DETERMINARÁ UTILIZANDO LAS MATRICES DE CÁLCULO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE UN GRUPO DE PRECIOS QUE REPRESENTEN CUANDO MENOS EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL FALTANTE DEL CONTRATO, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERÍODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, EN LOS QUE SE SUSTITUYAN LOS COSTOS BÁSICOS DE CADA INSUMO DEL COSTO DIRECTO, ACTUALIZADOS CON LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS PÚBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO.

DÉCIMA NOVENA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

EL CONTRATISTA COMUNICARÁ AL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTE VERIFICARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SALVO QUE SE PACTE EXPRESAMENTE OTRO PLAZO. LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SE HARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAPFO ANTERIOR.

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, POR LO MENOS TRES DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE VENZA EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, AVISARÁ A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ Y AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO O SUS EQUIVALENTES, A FIN DE QUE NOMBRÉN A SUS REPRESENTANTES E INTERVENGAN EN EL ACTO DE RECEPCIÓN. EN LA FECHA SEÑALADA "**EL ORGANISMO**", BAJO SU RESPONSABILIDAD, RECIBIRÁ LOS TRABAJOS Y LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE CON O SIN LA COMPARECENCIA



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

EN LA FECHA SEÑALADA, LA CONVOCANTE RECIBIRÁ FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS Y LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 212 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- a. LO NO PREVISTO EN LAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE SUJETARÁ A LO EXPRESAMENTE ORDENADO EN LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE SOBRE LA MATERIA.
- b. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA TENER CONOCIMIENTO CABAL DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESPECIALMENTE EN LOS ASPECTOS LABORALES, TRIBUTARIOS, ADMINISTRATIVOS Y DE LEGISLACIÓN SOBRE LA OBRA PÚBLICA.
- c. EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD RESPECTO A LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO POR LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS INCONFORMIDADES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O ENVIARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO dir.infraestructura@ssaver.gob.mx Y SUJETARSE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY PREVIAMENTE SEÑALADA.
- d. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN Y EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA ACEPTE SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., POR LO QUE DEBERÁ RENUNCIAR AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., 05 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

CONSTANCIA DE REUNION PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

RELATIVO AL:

SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EJIDO RANCHO ALEGRE, MUNICIPIO DE EL HIGO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ANTON LIZARDO, MUNICIPIO DE ALVARADO VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA APIPILHUASCO, MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELA, MUNICIPIO DE AMATLÁN DE LOS REYES, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHAVARRILLO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL CONEJO, MUNICIPIO DE PEROTE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ADALBERTO TEJEDA, MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE NANCHITAL, MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MECATLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ENCINAL DE OJAPA, MUNICIPIO DE TEXISTEPEC, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LA PALMA, MUNICIPIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ÚRSULO GALVAN, VER.; Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE VILLA ALDAMA, VER

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE, SE LLEVA A CABO LA REUNION PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, SIENDO LAS **14:00 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020**, UBICADOS EN **CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHAVARRILLO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER. UBICADO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO S/N, C.P. 91636**, SE INICIA LA REUNIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUE EN ÉSTA INTERVIENEN:

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD CUYO NOMBRE Y CARGO SE MENCIONA, CERTIFICA QUE LA VISITA FUE EFECTUADA POR LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES COMO FUE PREVISTO EN LAS BASES A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.





NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA VISITA EN APEGO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN RESPECTIVA	FIRMA
ING. JORGE ÁNGEL CÓRDOBA COVARRUBIAS SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA.	

LA ASISTENCIA EN EL PUNTO DE REUNIÓN INICIÓ CON LAS SIGUIENTES INDICACIONES A LOS ASISTENTES:

EL OBJETO DE LA REUNIÓN ES EL QUE CONSIDERANDO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN Y LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CUALQUIER DUDA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA VISITA O DE LA REVISIÓN DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁ PLANTEARSE POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS PROPIAS BASES.

LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES DECLARAN CONOCER LOS SITIOS DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA Y QUE CONOCEN TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN SU REALIZACIÓN.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	FIRMA
1				
2				
3				

UNA VEZ CONCLUIDA LA REUNIÓN, PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL MANIFESTAR LOS LICITANTES, QUE NO TIENE NADA QUE AGREGAR EN CUANTO A LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ, NI AL CONTENIDO DE ESTA CONSTANCIA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS **14:30 HORAS**, DEL DÍA Y MES DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, SE HACE ENTREGA A LOS PRESENTES COPIA FOTOSTÁTICA FIRMADA DE LA PRESENTE.

----- FIN DE LA CONSTANCIA -----





O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN: LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO: ICTP-SESV-DIS-2020-008-REFIPE
SUPERVISIÓN: SUPERVISION DE LA OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EJIDO RANCHO ALEGRE, MUNICIPIO DE EL HIGO, VER.; SUPERVISION DE LA OBRA PUBLICA PARA EL AMPLIACION Y REHABILITACION DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ANTON LIZARDO, VER.; SUPERVISION DE LA OBRA PUBLICA PARA LA SUSTITUCION DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISION DE LA OBRA PUBLICA PARA LA SUSTITUCION DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA APIPILHUASCO, MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISION DE LA OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELA, MUNICIPIO DE AMATLÁN DE LOS REYES, VER.; SUPERVISION DE LA OBRA PUBLICA PARA LA AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHAVARRILLO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER.; SUPERVISION DE LA OBRA PUBLICA PARA LA AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCLAIDAD DE EL CONEJO, MUNICIPIO DE PEROTE, VER.; SUPERVISION DE LA OBRA PUBLICA PARA LA TERMINACION Y AMPLIACION DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ADALBERTO TEJEDA, MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISION DE LA OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE NANCHITAL, MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS, VER.; SUPERVISION DE LA OBRA PUBLICA PARA LA SUSTITUCION DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISION DE LA OBRA PUBLICA PARA LA TERMINACION DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MECATLÁN, VER.; SUPERVISION DE LA OBRA PUBLICA PARA LA TERMINACION Y AMPLIACION DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ENCINAL DE OJAPA, MUNICIPIO DE TEXISTEPEC, VER.; SUPERVISION DE LA OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LA PALMA, MUNICIPIO DE MARTINEZ DE LA TORRE, VER.; SUPERVISION DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE URSULO GALVAN, VER.; Y SUPERVISION DE LA OBRA PUBLICA PARA LA SUSTITUCION DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE VILLA ALDAMA, VER.
SE CELEBRA EN: XALAPA, VER.
LUGAR: SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA.
FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.

SIENDO LAS **14:00 HRS.**, EN EL LUGAR Y FECHA INDICADO EN EL CUADRO DE REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA, UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., LAS PERSONAS CUYA ASISTENCIA SE ENLISTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 35 DE SU REGLAMENTO.





A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A LA LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS O SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA
NO SE PRESENTARON PREGUNTAS		

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; QUIEN PRESIDE ESTE ACTO MANIFIESTA NO HABRÁ LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, POR LO QUE ESTA SERÁ LA ÚNICA A CELEBRARSE.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL MANIFESTAR LOS PARTICIPANTES A PREGUNTA EXPRESA DE QUIEN PRESIDE, QUE NO TIENEN NADA QUE AGREGAR EN CUANTO A LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ EL ACTO, NI AL CONTENIDO DE ESTA ACTA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS **14: 05 HRS.**, DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS LAS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y COMO NOTIFICACIÓN EN FORMA; HACIENDO ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE LA PRESENTE ACTA.

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO	FIRMA
C. ENRIQUE MARTÍNEZ ORTEGA SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA	
ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESÚS DOLORES GONZÁLEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA	
ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA	
ING. AMADO GUICHARD BELLO JEFE DE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA	
ING. JORGE ÁNGEL CÓRDOBA COVARRUBIAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OBRA	
ARQ. ANA CELIA PAZZI ARADILLAS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA	





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



POR LOS LICITANTES:

Nº	NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL:	REPRESENTANTE	FIRMA
1			
2			
3			

-----FIN DEL ACTA-----





O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO:

ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

RELATIVO AL:

SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EJIDO RANCHO ALEGRE, MUNICIPIO DE EL HIGO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ANTÓN LIZARDO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA APIPILHUASCO, MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELA, MUNICIPIO DE AMATLÁN DE LOS REYES, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHAVARRILLO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL CONEJO, MUNICIPIO DE PEROTE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ADALBERTO TEJEDA, MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE NANCHITAL, MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LÁZARO CARDENAS, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MECATLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ENCINAL DE OJAPA, MUNICIPIO DE TEXISTEPEC, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LA PALMA, MUNICIPIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ÚRSULO GALVÁN, VER.; Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE VILLA ALDAMA, VER.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, capital del Estado de Veracruz, siendo las **12:00 horas** del día **20 de noviembre de 2020** de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, 43, 44, 45 y 46 de su Reglamento y acorde a lo dispuesto en las Bases de Contratación de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y la Junta de Aclaraciones, se reunieron en la Sala de Juntas de la Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra de la Dirección de Infraestructura de Salud, siendo presidido el acto por C. Nallyely Guraieb Toledo, Jefa del Departamento de Programación Financiera de obra, designada mediante oficio No. SESVER/DIS-K/SATNO/DLAO/4096/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, signado por la Arq. Karla Peregrina Bermúdez, Directora de Infraestructura de Salud, así como los servidores públicos y representantes de los licitantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

A continuación, se procede a pasar lista de asistencia de los licitantes que fueron invitados para participar en la presente licitación.

Nº	LICITANTE:	REPRESENTANTE:
1	C. ANTONIO DÍAZ MENDOZA	C. ANTONIO DÍAZ MENDOZA
2	C. ADÁN HERNÁNDEZ BARRIOS	C. VICTOR RUBEN HERNÁNDEZ MORA
3	C. JUAN CARLOS MEJÍA PÉREZ	C. LINO MARTÍNEZ GARCÍA

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO: ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE





Acto seguido se procedió a recibir los sobres debidamente cerrados en forma inviolable que contienen las propuestas de los participantes para esta licitación y que están presentes; se procedió a la apertura de los mismos, revisándose debidamente todos y cada uno de los documentos que los integran, sin que ello implique la evaluación de su contenido de conformidad con los Artículos 43 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y 43 de su Reglamento.

Una vez recibida la documentación solicitada y habiéndose dado constancia de la documentación presentada de conformidad con los Artículos 43 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y 44 de su Reglamento, se procederá al rubricado del **Documento No. 20, Catálogo de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total** de la propuesta por uno de los licitantes en forma conjunta con el servidor público designado por la convocante para presidir el acto; por los participantes la responsabilidad que recae en **C. Antonio Díaz Mendoza, Persona Física** quien fue designado de común acuerdo por los participantes.

A continuación, se relacionan los nombres de los licitantes e importes sin I.V.A. de las proposiciones presentadas que leídas públicamente fueron:

Nº	LICITANTE:	MONTO SIN IVA	OBSERVACIONES:
1	C. ANTONIO DÍAZ MENDOZA	\$ 1,317,109.18	-----
2	C. JUAN CARLOS MEJÍA PÉREZ	\$ 1,435,626.23	-----
3	C. ADÁN HERNÁNDEZ BARRIOS	\$ 1,385,578.75	-----

Después de haber dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 43 fracciones I, II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, se reciben las proposiciones para su evaluación detallada, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso a la omisión de los mismos, de conformidad con lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.

Una vez llevada a cabo la evaluación a las proposiciones recibidas tal y como lo señala el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, se informa que el contenido del fallo se notificará a los licitantes en la Sala de Juntas de la Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra de la Dirección de Infraestructura de Salud, el día **04 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas**, para que en presencia de quienes asistan se dé a conocer al licitante adjudicado y se firme el acta que al efecto se formule por parte de los licitantes y servidores públicos de las dependencias invitadas, asimismo el fallo se dará a conocer en la página electrónica de esta dependencia, <http://www.ssaver.gob.mx>.

Se les notifica a los licitantes, que el día en que se dé a conocer el fallo, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar en original la cédula de registro del padrón de contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz vigente, asimismo de conformidad con lo establecido en la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para 2020, deberá presentar el resultado de la consulta de la opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que deberá ser en sentido positivo, a efectos de poder llevar a cabo la firma del contrato respectivo; del mismo modo, le será requerida la constancia vigente de no tener adeudos fiscales con la Secretaría de Finanzas y Planeación según lo establecido en el artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





Se integra el documento Anexo 1 "RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS" el cual forma parte de la presente acta. Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y estando todos los presentes de acuerdo con los términos asentados en esta acta, se cierra la presente a las **12:20 horas** del día de su inicio, firmando el presente documento los que intervinieron en este acto.

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.

C. NALLYELY GURAIEB TOLEDO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE OBRA

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SESVER.**

C. CARLOS ALBERTO SILVA BELLO
REPRESENTANTE

POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE SESVER.

C. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN
REPRESENTANTE

POR LOS LICITANTES

C. ANTONIO DÍAZ MENDOZA

PERSONA FÍSICA

C. ADÁN HERNÁNDEZ BARRIOS

PERSONA FÍSICA

C. ANTONIO DÍAZ MENDOZA

C. VICTOR RUBEN HERNÁNDEZ MORA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER

Servicios de Salud
de Veracruz



C. JUAN CARLOS MEJÍA PÉREZ

C. LINO MARTÍNEZ GARCÍA

PERSONA FÍSICA

----- FIN DEL ACTA -----

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO: ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 Ext. 3215
www.ssaver.gob.mx





O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO PARA EMISIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE, RELATIVO A LA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EJIDO RANCHO ALEGRE, MUNICIPIO DE EL HIGO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ANTON LIZARDO, MUNICIPIO DE ALVARADO VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA APIPILHUASCO, MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELA, MUNICIPIO DE AMATLÁN DE LOS REYES, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHAVARRILLO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL CONEJO, MUNICIPIO DE PEROTE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ADALBERTO TEJEDA, MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE NANCHITAL, MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MECATLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ENCINAL DE OJAPA, MUNICIPIO DE TEXISTEPEC, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LA PALMA, MUNICIPIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ÚRSULO GALVÁN, VER.; Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE VILLA ALDAMA, VER.

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS

FUNDAN EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 1, 2, 3, 4, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 38

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE





Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 1 FRACCIÓN I, 2 FRACCIÓN XXVII, XLVIII, 3 INCISO B FRACCIÓN VII, 34 FRACCIÓN II Y TERCER Y CUARTO PÁRRAFO, 44, 45, 49, 51 Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ; 47 FRACCIÓN I INCISO B, 48 Y APARTADO A, 49 Y APARTADO A, 52 FRACCIÓN I, 53 Y 63 DE SU REGLAMENTO; 2 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS Y 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI Y XI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 11 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO 2020; 3, 9, 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 27, 31, 32 Y 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 29 DE ENERO DEL 2010; 25 DEL ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ PÚBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2020; 62, 63 Y 64 DEL DECRETO NUMERO 525 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. -----

NORMATIVIDAD APLICABLE:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 134. LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGA LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTÍCULO 72 ÚLTIMO PÁRRAFO. "LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADJUDICARÁN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA LA LEY, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PUBLICIDAD, IGUALDAD, CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA...". -----

LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ARTÍCULO I. LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS GENERAL, Y TIENE POR OBJETO REGULAR LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, DEMOLICIÓN, GASTO Y CONTROL DE LAS OBRAS PÚBLICAS; ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, A FIN DE ASEGUAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO,

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE





OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, QUE REALICEN LOS ENTES PÚBLICOS SIGUIENTES: -----

I. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y ENTIDADES PARAESTATALES; -----

ARTÍCULO 2. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY, SE ENTENDERÁ POR: -----

XXVII. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: ES EL LLAMADO A PERSONAS DETERMINADAS QUE REÚNEN CIERTAS CONDICIONES, PARA ATENDER REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS EN OBRA PÚBLICA O SERVICIO, ADJUDICANDO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL LICITADOR QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS PARA EL ENTE PÚBLICO; -----

XLVIII. SUPERVISIÓN EXTERNA: ES LA ACTIVIDAD QUE REALIZA UN TERCERO CONTRATADO POR EL ENTE PÚBLICO, RESPONSABLE DE VIGILAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA SU ENTREGA, CUMPLIENDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SUS ANEXOS, ADEMÁS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, QUIEN ESTÁ OBLIGADO ADEMÁS, A RENDIR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LA CONTRATANTE Y OBTENER DE ÉSTA LAS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS; -----

ARTÍCULO 3.- LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS COMPRENDEN: -----

INCISO B. LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS COMPRENDEN: -----

VII. SUPERVISIÓN DE OBRA; -----

XLVIII. SUPERVISIÓN EXTERNA: ES LA ACTIVIDAD QUE REALIZA UN TERCERO CONTRATADO POR EL ENTE PÚBLICO, RESPONSABLE DE VIGILAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA SU ENTREGA, CUMPLIENDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SUS ANEXOS, ADEMÁS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, QUIEN ESTÁ OBLIGADO ADEMÁS, A RENDIR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LA CONTRATANTE Y OBTENER DE ÉSTA LAS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS; -----

ARTÍCULO 34. LOS ENTES PÚBLICOS SELECCIONARÁN DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, AQUÉL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES: -----

II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; -----

TERCER PÁRRAFO. LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS LICITANTES ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL. -----

CUARTO PÁRRAFO. PARA LOS EFECTOS DE LA CONTRATACIÓN, CADA OBRA DEBERÁ CONSIDERARSE INDIVIDUALMENTE, A FIN DE DETERMINAR SI QUEDA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y LÍMITES, QUE ESTABLEZCA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN LA

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE





INTELIGENCIA DE QUE, EN NINGÚN CASO, EL IMPORTE TOTAL DE UNA OBRA PODRÁ SER FRACCIONADO PARA QUE QUEDA COMPRENDIDA EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY. -----

ARTÍCULO 44. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL ÁREA ENCARGADA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ÉSTA LA SOMETERÁ PARA SU APROBACIÓN AL COMITÉ. -----

ARTICULO 45. UNA VEZ APROBADA LA EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, DETERMINANDO A QUIÉN SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, POR SER QUIEN HAYA PRESENTADO LA POSTURA MÁS CONVENIENTE AL ENTE PÚBLICO, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y PORQUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

ARTICULO 49. LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. -----

ARTICULO 51. LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE REALIZARÁ CUANDO SE REBASEN LOS MONTOS SEÑALADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE EXCEDA DE LOS SEÑALADOS EN ESE ORDENAMIENTO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA... -----

ARTÍCULO 54. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, PODRÁN SER DE TRES TIPOS: -----

I. SOBRE LA BASE DE LOS PRECIOS UNITARIOS, EN CUYO CASO EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBA CUBRIRSE AL CONTRATISTA SE HARÁ POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO. -----

REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ARTÍCULO 47. PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES MECANISMOS: -----

FRACCIÓN I. BINARIO: CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. -----

ESTE MECANISMO PODRÁ APLICARSE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: -----

INCISO B. TRATÁNDOSE DE OBRAS Y SERVICIOS CUYO MONTO MÁXIMO PRESUPUESTADO NO EXCEDA LOS DIEZ MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE ELEVADO AL MES. -----

ARTICULO 48. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS: -----

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE





I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA; -----

II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. -----

EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES SE CONSIDERARÁN, ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS O SERVICIOS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; -----

III. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, FUNCIONAL, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN; -----

IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS; -----

V. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCrito POR EL LICITANTE DEMUESTRE QUE ÉSTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN; -----

VI. LOS ENTES PÚBLICOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, DETERMINARÁN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LOS ASPECTOS QUE SE VERIFICARÁN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS LICITANTES, ENTRE OTROS: -----

A) QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO; -----

B) QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES; Y -----

C) EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA; Y

VII. EN SU CASO, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL LICITANTE CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE ESTE REGLAMENTO. -----

DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE PAGO, SE DEBERÁN VERIFICAR, ADEMÁS DE LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS SIGUIENTES ASPECTOS: -----

APARTADO A.- TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES QUE CONSIDEREN CONDICIONES DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS: -----

DE LOS PROGRAMAS: -----

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/





A) QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE; -----

B) QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS; -----

C) QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR; -----

D) QUE LOS SUMINISTROS SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL, EN CASO DE QUE SE REQUIERA DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE; Y -----

E) QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS; -----

DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO: -----

A) QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE; --

B) QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROUESTO POR EL CONTRATISTA O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS, CUANDO EL ENTE PÚBLICO FIJE UN PROCEDIMIENTO; Y -----

C) QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS; -----

DE LOS MATERIALES: -----

A) QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE; Y -----

B) QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA; Y -----

DE LA MANO DE OBRA: -----

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/





A) QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS; -----

B) QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE, TOMANDO EN CUENTA LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS; Y -----

C) QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS. -----

ARTICULO 49. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS: -----

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA; Y -----

II. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASEN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O CÓMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. -----

DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE PAGO, SE DEBERÁN VERIFICAR, ADEMÁS DE LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS SIGUIENTES ASPECTOS: -----

APARTADO A. TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES QUE CONSIDEREN CONDICIONES DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS: -----

DEL PRESUPUESTO DE OBRA: -----

A) QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO; -----

B) QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBERÁN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALEZCER EL QUE COINCIDA CON EL DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS; Y -----

C) QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE. EL MONTO CORRECTO SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES; -----

QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO REVISAR: -----

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE





A) QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES; -----

B) QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; -----

C) QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO; -----

D) QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO; -----

E) QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE; Y -----

F) QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS; -----

QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR: -----

A) QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA; -----

B) QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS; Y -----

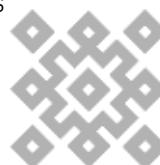
C) QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS; -----

QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR: -----

A) QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO; -----

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/





B) QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA; Y -----

C) QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DEBA PAGARSE APPLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO; -----

QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: -----

A) QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL O LOS ANTICIPOS QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO, DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS; -----

B) QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; -----

C) QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO; -----

D) QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES; Y -----

E) QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA; -----

QUE EL CARGO POR UTILIDAD FIJADO POR EL LICITANTE SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO; -----

QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN; Y -----

QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS. -----

ARTÍCULO 52. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CONFORME A LO SIGUIENTE: -----





FRACCIÓN I. LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, EN EL SUPUESTO DE QUE LA EVALUACIÓN SE HAYA REALIZADO UTILIZANDO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO; -

ARTÍCULO 53. "EL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES DE ESTA SECCIÓN, DEBERÁ EMITIRSE PREVIO AL FALLO...". -

ARTICULO 63.- EN TODO LO NO PREVISTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LES SERÁN APLICABLES, EN LO PROCEDENTE, LAS DISPOSICIONES QUE PREVÉ ESTE REGLAMENTO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA. -----

LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ.

ARTÍCULO 27. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, EN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEBERÁN ATENDER LOS SIGUIENTES CRITERIOS: -----

FRACCIÓN I. DAR PRIORIDAD A LA TERMINACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES EN PROCESO, A LAS OBRAS NUEVAS QUE TIENEN PROYECTO EJECUTIVO Y CUENTAN CON LA LIBERACIÓN DE TERRENOS Y AFECTACIONES PARA SU REALIZACIÓN, ASÍ COMO A LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ORDINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL; POR ÚLTIMO, CONSIDERARÁN LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS NUEVOS; -----

ARTÍCULO 39. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN; PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE ESTABLECERÁ LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR. TRATÁNDOSE DE OBRAS PÚBLICAS, EL ÁREA CONTRATANTE VERIFICARÁ, ENTRE OTROS ASPECTOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL LICITANTE; QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS DE SU PARTE SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS; Y QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS. UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE POR REUNIR, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ PÚBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2020.

ARTÍCULO 25. EN LAS BASES Y REQUISITOS DE TODA CONVOCATORIA O INVITACIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN O ASIGNACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, DEBERÁ PRECISARSE

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE





QUE, UNA VEZ DESAHOGADOS AQUELLOS Y PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS RELATIVOS, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES RESPONSABLES DEBERÁN REMITIR INVARIABLEMENTE COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN PARA FINES INFORMATIVOS A LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS. -----

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA A PARTIR DE LA DOCUMENTACIÓN QUE RECIBA, ENCUENTRE CONDUCTAS, POR COMISIÓN U OMISIÓN, QUE NO SE APEGUEN A LOS PRINCIPIOS DE CONTROL Y CONTENCIÓN DEL GASTO QUE PREVÉN LOS LINEAMIENTOS O, EN SU DEFECTO, VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE ORDENA LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, PODRÁ INFORMAR DE TAL ILCITUD A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. -----

LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ARTÍCULO 1. SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON DOMICILIO EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE Y REGIDO POR LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY. -----

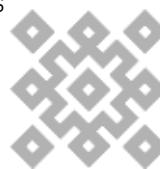
ARTÍCULO 2. LOS FINES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ SON PROTEGER, PROMOVER Y RESTAURAR LA SALUD DE LA PERSONA Y DE LA COLECTIVIDAD A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN MÉDICA, LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA SOCIAL. -----

REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30-XI-2016).

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV Y VI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PÚBLICADO EN LA GOE EXT. 478 30_11_2016, **LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD** CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA ANTE TERCEROS, LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE SALUD Y ELABORAR EL PRESUPUESTO PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, PREVIO ACUERDO CON EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD. -----

QUE LA SALUD ES UN VALOR FUNDAMENTAL EN LA VIDA DE TODO SER HUMANO Y UNA CONDICIÓN ESENCIAL PARA SU DESARROLLO; ES TAMBIÉN UNO DE LOS PILARES EN LOS QUE CUALQUIER ESTADO DEBE SUSTENTAR SU CRECIMIENTO Y ESTABILIDAD; ES UN BIEN PÚBLICO QUE EL ESTADO MEXICANO RECONOCE COMO TAL EN EL ARTÍCULO 40, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -----

LA PROTECCIÓN DE LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO RECONOCIDO, CON LAS IMPLICACIONES JURÍDICAS QUE CONLLEVA; HA EVOLUCIONADO HACIA LA IMPOSICIÓN DE OBLIGACIONES A LOS PODERES PÚBLICOS A FIN DE HACERLO VIABLE. -----





EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO ACCIONES PARA QUE LAS PRESTACIONES MÉDICAS QUE COMPONEN EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, SE OTORGUEN CON EFICIENCIA, EFECTIVIDAD, CALIDAD TÉCNICA Y TRATO DIGNO, A FIN DE QUE DICHO DERECHO SE PUEDA EJERCER CON PLENITUD Y NO SEA SÓLO UNA ASPIRACIÓN. -----

QUE LOS **RECURSOS FISCALES PROPIOS DEL ESTADO (REFIPE) 2020**, TIENEN COMO OBJETIVO ATENDER DE MANERA PRIORITARIA OBRAS Y/O SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ESTRATÉGICAS CONSIDERANDO LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LOS CUALES DEBEN SER ADMINISTRADOS CON EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, ASÍ COMO LOS INGRESOS GENERADOS POR SUS OPERACIONES A FIN DE OBTENER EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS. -----

LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ A TRAVÉS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, TIENE EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE BIENESTAR INTEGRAL DE LOS BENEFICIARIOS VERACRUZANOS, MEDIANTE EL OPORTUNO Y EFICIENTE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACORDES A SUS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS, NORMADOS BAJO LOS CÓDIGOS DE CALIDAD Y CALIDEZ QUE PERMITAN GENERAR VALORES Y PRÁCTICAS PARA LA MEJORA SOSTENIDA DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA. -----

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS, LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ A TRAVÉS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ CUENTA CON LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DE OPERACIÓN APOYADAS EN ANÁLISIS TÉCNICO-MÉDICOS, DE COSTOS/EFFECTIVIDAD, COSTO/OPORTUNIDAD, COSTO/BENEFICIO, EN INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD QUE DEFINEN PUNTUALMENTE LA TIPOLOGÍA, ESPECIALIDADES Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE INTEGRAN LAS DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ASÍ COMO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 Y EL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2019-2024, EN COORDINACIÓN CONJUNTA Y DE ACUERDO AL MULTIDISCIPLINARIO CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS DE LA SECRETARIA DE SALUD. -----

EN CUMPLIMIENTO CON LO ANTERIOR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD TIENE LA RESPONSABILIDAD DE COORDINAR LAS ACCIONES PARA IMPLEMENTAR DICHO PROGRAMA Y DE QUE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REALICEN DE MANERA OPORTUNA Y CON LA CALIDAD QUE SE NECESITAN. POR LO QUE REQUIERE EL APOYO DE UNA EMPRESA QUE CONTENGA DENTRO DE SU PLANTILLA, PERSONAL CON EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA COMPROBABLE, EN CONTROL Y SUPERVISIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS A REALIZAR, ASÍ COMO EN CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MÉDICAS COMPLEJAS SIMILARES TANTO EN DIMENSIONES COMO EN INSTALACIONES Y SISTEMAS, ASÍ COMO EQUIPO NECESARIO. -----

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD COORDINA LAS ACCIONES PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE **SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EJIDO RANCHO ALEGRE, MUNICIPIO DE EL HIGO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ANTON LIZARDO, MUNICIPIO DE ALVARADO VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE IXHUAUTLÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA APIPILHUASCO, MUNICIPIO DE IXHUAUTLÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELA,**

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE





MUNICIPIO DE AMATLÁN DE LOS REYES, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHAVARRILLO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL CONEJO, MUNICIPIO DE PEROTE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ADALBERTO TEJEDA, MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE NANCHITAL, MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MECATLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ENCINAL DE OJAPA, MUNICIPIO DE TEXISTEPEC, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LA PALMA, MUNICIPIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ÚRSULO GALVAN, VER.; Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE VILLA ALDAMA, VER., DEBIDO A LAS NECESIDADES EXISTENTES EN SERVICIOS DE SALUD, A FIN DE CONTAR CON ESTOS SERVICIOS PARA VIGILAR Y COORDINAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LA INFRAESTRUCTURA QUE FAVORECERÁ A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS Y QUE NO CUENTAN CON COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO PODER BRINDAR SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LAS FUNCIONES, ADEMÁS DE OTORGAR LA ATENCIÓN DE PRIMERA CALIDAD Y ESPECIALIZADA.

LA SALUD ES UN DERECHO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN Y PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO HA TENIDO LIMITACIONES A LO LARGO DE LA ÚLTIMA DÉCADA. HOY NUESTRO ESTADO PRESENTA GRANDES DESAFÍOS DERIVADOS DEL CRECIMIENTO Y LA DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN, LA VARIACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN, ASÍ COMO DISPARIDAD ECONÓMICA Y MAYORES EXIGENCIAS SOCIALES.

GRANDES DESAFÍOS REQUIEREN TAMBIÉN GRANDES SOLUCIONES, QUE DEBEN SER DISEÑADAS CON UNA VISIÓN DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, CON RESULTADOS QUE INICIEN POR RESOLVER LAS CARENCIAS APREMiantES Y MÁS SENTIDAS POR LA POBLACIÓN EN MATERIA DE SALUD, Y PERMITAN CONSTRUIR LOS CIMENTOS DE UN NUEVO MODELO DE SALUD ESTATAL. DEBEMOS FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA EN LA ENTIDAD Y CONVERTIRLO EN UN MODELO EJEMPLAR, INTEGRADO, UNIVERSAL, DE CALIDAD, Y FINANCIERAMENTE SUSTENTABLE, QUE GARANTICE EL ACCESO A LOS SERVICIOS ESENCIALES A TODA LA POBLACIÓN.

PARA TRANSFORMAR EL SISTEMA DE SALUD DEL ESTADO ES NECESARIO CONTAR CON LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DE TODOS LOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL SECTOR, Y SERÁ SOLO CON LA SUMA DE LOS ESFUERZOS Y RECURSOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA COMO PODREMOS ASEGUrar UN REAL ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD EN EL ESTADO, POR LO QUE SE BUSCA RESPONDER A LOS COMPROMISOS DE ENFRENTAR EL RETO DE LA SALUD CON POLÍTICAS PÚBLICAS CLARAS, INTEGRALES Y EFECTIVAS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS, BAJO UNA VISIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIA.





CON FECHA **02 DE DICIEMBRE DE 2020**, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD; LA **ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ**, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, LA **ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ**, SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, EL **C. ENRIQUE MARTÍNEZ ORTEGA**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA, EL **ING. JORGE ÁNGEL CÓRDOBA COVARRUBIAS**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OBRA Y LA **ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESÚS DOLORES GONZÁLEZ**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA, HAN TENIDO POR: -----

VISTAS

PARA LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS Y LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO- ECONÓMICO, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE**. -----

RESULTANDO

PRIMERO.- QUE,:

CON OFICIO N° SSE/D-2198/2020 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN OTORGÓ DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL **(DSP) N° SSE/D-2198/2020** Y REGISTRO EN CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN **(CPPI) N° CPPI-SESVER-R-00907-20**, CON CARGO A LOS **RECURSOS FISCALES PROPIOS DEL ESTADO (REFIPE) 2020**, PARA EL SIGUIENTE SERVICIO: -----

No. OBRA	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	MONTO
02022020200266	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	MARTÍNEZ DE LA TORRE	LA PALMA	\$95,691.39

CON OFICIO N° SSE/D-2258/2020 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN OTORGÓ DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL **(DSP) N° SSE/D-2258/2020** Y REGISTRO EN CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN **(CPPI) N° CPPI-SESVER-R-00959-20**, CON CARGO A LOS **RECURSOS FISCALES PROPIOS DEL ESTADO (REFIPE) 2020**, PARA LOS SIGUIENTES SERVICIOS: -----

No. OBRA	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	MONTO
02022020200002	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	ALVARADO	ANTÓN LIZARDO	\$120,624.83
02022020200056	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	IXHUATLÁN DE MADERO	IXHUATLÁN DE MADERO	\$135,774.83

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE





No. OBRA	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	MONTO
02022020200058	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	AMATLÁN DE LOS REYES	PEÑUELA	\$88,936.50
02022020200060	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD	PEROTE	EL CONEJO	\$66,306.78
02022020200049	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	ÚRSULO GALVÁN	ÚRSULO GALVÁN	\$132,561.47

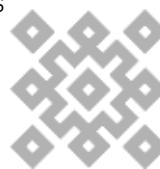
DE IGUAL FORMA, CON OFICIO N° SSE/D-2463/2020 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2020, LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN OTORGÓ DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL **(DSP) N° SSE/D-2463/2020** Y REGISTRO EN CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN **(CPPI) N° CPPI-SESVER-R-01074-20**, CON CARGO A LOS **RECURSOS FISCALES PROPIOS DEL ESTADO (REFIPE) 2020**, PARA LOS SIGUIENTES SERVICIOS: ----

No. OBRA	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	MONTO
02022020200057	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	IXHUATLÁN DE MADERO	SANTA MARÍA APIPILHUASCO	\$117,965.41
02022020200059	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD	EMILIANO ZAPATA	CHAVARRILLO	\$70,434.65
02022020200061	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	HIDALGOTITLÁN	ADALBERTO TEJEDA	\$94,937.96
02022020200066	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	HIDALGOTITLÁN	HIDALGOTITLÁN	\$119,657.17
02022020200269	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	MECATLÁN	MECATLÁN	\$92,321.51
02022020200270	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	TEXISTEPEC	ENCINAL DE OJAPA	\$98,259.03
02022020200274	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	VILLA ALDAMA	VILLA ALDAMA	\$170,874.26

ASÍ MISMO, CON OFICIO N° SSE/D-2497/2020 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020, LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN OTORGÓ DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL **(DSP) N° SSE/D-2497/2020** Y REGISTRO EN CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN **(CPPI) N° CPPI-SESVER-R-01083-20**, CON CARGO A LOS **RECURSOS FISCALES PROPIOS DEL ESTADO (REFIPE) 2020**, PARA LOS SIGUIENTES SERVICIOS: ----

No. OBRA	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	MONTO
02022020200050	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD	EL HIGO	EJIDO RANCHO ALEGRE	\$55,795.55
02022020200065	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD	NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS	NANCHITAL	\$79,072.48

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE





CUMPLIENDO ASÍ LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 9 Y 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012 Y ARTÍCULO 64 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. -----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 63 SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, CON FECHA **05 DE NOVIEMBRE DE 2020** SE ENTREGARON LAS INVITACIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: **ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE**. -----

TERCERO.- QUE LA REUNIÓN DE TRABAJO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE LLEVÓ A CABO DE ACUERDO A LA FECHA INDICADA EN LA INVITACIÓN, CELEBRADA EL DÍA **11 NOVIEMBRE DE 2020**. -----

CUARTO.- QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA POSTERIOR A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE 2020**, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA TERCERA DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. -----

QUINTO.- QUE PARA EL PRESENTE PROCESO SE INVITARON DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A LOS SIGUIENTES: -----

1. ANTONIO DÍAZ MENDOZA
2. JUAN CARLOS MEJÍA PÉREZ
3. ADÁN HERNÁNDEZ BARRIOS

SEXTO.- QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL DÍA **20 DE NOVIEMBRE DE 2020**, A LAS **12:00 HORAS**; PRESENTÁNDOSE LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS: -----

1. ANTONIO DÍAZ MENDOZA
2. JUAN CARLOS MEJÍA PÉREZ
3. ADÁN HERNÁNDEZ BARRIOS

SIENDO PRESIDIDO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR LA **C. NALLYELY GURAIIEB TOLEDO**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE OBRA. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE CON BASE EN LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR LICITACIONES Y EJECUTAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LAS OBRAS PÚBLICAS, QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, ASÍ COMO PARA EMITIR LOS FALLOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES. -----

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/





SEGUNDO.- QUE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, OBJETOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LA CONSTITUYEN LA: **SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EJIDO RANCHO ALEGRE, MUNICIPIO DE EL HIGO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ANTÓN LIZARDO, MUNICIPIO DE ALVARADO VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE IXHUALTÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA APIPILHUASCO, MUNICIPIO DE IXHUALTÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELA, MUNICIPIO DE AMATLÁN DE LOS REYES, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHAVARRILLO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL CONEJO, MUNICIPIO DE PEROTE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ADALBERTO TEJEDA, MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE NANCHITAL, MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MECATLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ENCINAL DE OJAPA, MUNICIPIO DE TEXISTEPEC, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LA PALMA, MUNICIPIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ÚRSULO GALVÁN, VER.; Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE VILLA ALDAMA, VER., DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO EN LAS ESTIPULACIONES DERIVADAS DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

TERCERO.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, UNA VEZ PASADA LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES; SE PROCEDIÓ A RECIBIR Y ABRIR LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENÍAN LAS RESPECTIVAS PROPOSICIONES, HACIÉNDOSE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1. ANTONIO DÍAZ MENDOZA
2. JUAN CARLOS MEJÍA PÉREZ
3. ADÁN HERNÁNDEZ BARRIOS

ACEPTÁNDOSE PARA SU REVISIÓN DETALLADA POR LA **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD** LAS SIGUIENTES PROPUESTAS TÉCNICAS:

1. ANTONIO DÍAZ MENDOZA
2. JUAN CARLOS MEJÍA PÉREZ

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE





3. ADÁN HERNÁNDEZ BARRIOS

CUARTO.- QUE DERIVADO DEL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES, EL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS FUERON LOS SIGUIENTES: -----

No.	EMPRESAS	MONTO SIN I.V.A.
1	ANTONIO DÍAZ MENDOZA	\$1,317,109.18
2	JUAN CARLOS MEJÍA PÉREZ	\$1,435,626.23
3	ADÁN HERNÁNDEZ BARRIOS	\$1,385,578.75

QUINTO.- QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO INDICADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 44**, DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, **47 FRACCIÓN I INCISO B** DE SU REGLAMENTO; 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE TIENE LO SIGUIENTE: -----

a) DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA, SE TIENE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: -----

EL PARTICIPANTE **ANTONIO DÍAZ MENDOZA**, CUMPLE CON LO SOLICITADO. -----

EL PARTICIPANTE **JUAN CARLOS MEJÍA PÉREZ**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: -----

- **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA**

OBSERVACIÓN 01.- DOCUMENTO 02.- DECLARACIONES ANUALES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2020, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019, INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA; **NO PRESENTA DECLARACIÓN ANUAL 2018.** -----

EL PARTICIPANTE **ADÁN HERNÁNDEZ BARRIOS**, CUMPLE CON LO SOLICITADO. -----

b) DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA, REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO: -----

EL PARTICIPANTE **ANTONIO DÍAZ MENDOZA**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: -----

- **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

NO PRESENTA OBSERVACIONES

- **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA**

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE





NO PRESENTA OBSERVACIONES

EL PARTICIPANTE JUAN CARLOS MEJÍA PÉREZ, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: -----

• DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

OBSERVACIÓN 01.- DOCUMENTO 14.- RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO; ANEXANDO SUS CURRÍCULOS, CÉDULA PROFESIONAL PRESENTANDO PRUEBA DOCUMENTAL DE LA CONSULTA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS, PREFERENTEMENTE ORIGINARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ ESTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ANEXANDO CONSTANCIAS DE ASISTENCIA A CURSOS O ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN SU DOMINIO EN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO A, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON FIRMA AUTÓGRAFA EN LA QUE SE COMPROMETE A LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PARA LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN, EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EFECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA ANEXANDO COMPROBANTE DE LA MISMA; EL ANEXO SOPORTE PRESENTADO ESTÁ INCOMPLETO Y NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO A) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. -----

OBSERVACIÓN 02.- DOCUMENTO 15.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, IMPORTES totales, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN SEA EL CASO Y ANEXANDO COPIA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON Y SUS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN; EL DOCUMENTO Y EL ANEXO SOPORTE PRESENTADO, NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REQUISITADO, INCUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO b) Y c) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. -----

• DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

OBSERVACIÓN 03.- DOCUMENTO 02.- DECLARACIONES ANUALES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2020, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019, INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE





CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA; **NO PRESENTA DECLARACIÓN ANUAL 2018.**

EL PARTICIPANTE **ADÁN HERNÁNDEZ BARRIOS**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ----

- **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

OBSERVACIÓN 01.- DOCUMENTO 14.- RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO; ANEXANDO SUS CURRÍCULOS, CÉDULA PROFESIONAL PRESENTANDO PRUEBA DOCUMENTAL DE LA CONSULTA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS, PREFERENTEMENTE ORIGINARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ ESTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ANEXANDO CONSTANCIAS DE ASISTENCIA A CURSOS O ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN SU DOMINIO EN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO A, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON FIRMA AUTÓGRAFA EN LA QUE SE COMPROMETE A LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PARA LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN, EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EFECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA ANEXANDO COMPROBANTE DE LA MISMA; **EL ANEXO SOPORTE PRESENTADO ESTÁ INCOMPLETO Y NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO A) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. -----**

OBSERVACIÓN 02.- DOCUMENTO 15.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, IMPORTES totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso y anexando copia de los contratos relacionados debidamente firmados por todos los que en él intervinieron y sus actas de entrega-recepción; **EL DOCUMENTO Y EL ANEXO SOPORTE PRESENTADO, NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REQUISITADO, INCUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO b) Y c) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. -----**

- **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. -----

c) DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE





LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA: **ANTONIO DÍAZ MENDOZA**, CON UN IMPORTE DE **\$1,317,109.18 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 18/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), **ES SOLVENTE.** -----

LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA: **JUAN CARLOS MEJÍA PÉREZ**, CON UN IMPORTE DE **\$1,435,626.23 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 23/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASIGNADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ (SEFIPLAN), DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 62, 63, 65 Y 66 DEL DECRETO NÚMERO 525 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EL ARTÍCULO 21 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE CONSIDERA **NO SOLVENTE.** -----

LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA: **ADÁN HERNÁNDEZ BARRIOS**, CON UN IMPORTE DE **\$1,385,578.75 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASIGNADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ (SEFIPLAN), DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 62, 63, 65 Y 66 DEL DECRETO NÚMERO 525 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EL ARTÍCULO 21 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE CONSIDERA **NO SOLVENTE.** -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE FUNDA EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 1, 2, 3, 4, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; **1 FRACCIÓN I, 2 FRACCIÓN XXVII, XLVIII, 3 INCISO B FRACCIÓN VII, 34 FRACCIÓN II Y TERCER Y CUARTO PÁRRAFO, 44, 45, 49, 51 Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ; 47 FRACCIÓN I INCISO B, 48 Y APARTADO A, 49 Y APARTADO A, 52 FRACCIÓN I, 53 Y 63 DE SU REGLAMENTO;** 2 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS Y 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI Y XI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 11 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO 2020; 3, 9, 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 27, 31, 32 Y 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE





AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 29 DE ENERO DEL 2010; 25 DEL ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ PÚBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2020; 62, 63 Y 64 DEL DECRETO NUMERO 525 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020: -----

SE DICTAMINA

PRIMERO.- QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SE CONSIDERA PROCEDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE: -----

ANTONIO DÍAZ MENDOZA

EN VIRTUD DE QUE RESULTA SER UNA PROPOSICIÓN SOLVENTE, ADEMÁS DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO RESULTA MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO EN CRITERIOS DE CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y ADEMÁS DE ENCONTRARSE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR UN IMPORTE DE **\$1,317,109.18 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 18/100 M.N.)** MÁS **\$210,737.47 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y Siete PESOS 47/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE ARROJA UN TOTAL DE **\$1,527,846.65 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISiete MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 65/100 M. N.)**, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **150 DÍAS NATURALES**, CON FECHAS PROGRAMADAS DE **INICIO 17 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE TERMINO 15 DE MAYO DE 2021.**-----

SEGUNDO.- SE OTORGARÁ UN ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL **30%** DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA INCLUIDO EL I. V. A. POR UN MONTO DE **\$458,354.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**.-----

TERCERO.- NOTIFIQUESE AL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO PARA LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.-----

CUARTO.- NOTIFIQUESE A LOS LICITANTES A QUE CONCURRAN A LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCIÓN, UBICADAS EN LA CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL DÍA **04 DE DICIEMBRE DE 2020** A LAS **14:00 HORAS**, A EFECTOS DE CELEBRAR EL ACTO EN JUNTA PÚBLICA PARA INFORMARLES EL RESULTADO DEL FALLO CORRESPONDIENTE.-----





QUINTO.- EL PRESENTE DICTAMEN ES EMITIDO POR LA ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ, EN EL CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES III XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI, XI, XIX, XX, XXXVIII Y XXXIX Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016), AUXILIADA POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS BAJO SU ADScripción, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN, LA ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, EL ING. JORGE ÁNGEL CÓRDOBA COVARRUBIAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OBRA Y POR LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA, EL C. ENRIQUE MARTÍNEZ ORTEGA, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA Y LA ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESÚS DOLORES GONZÁLEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA.

ASÍ LO DETERMINARON Y PROVEYERON, LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, LA SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, EL SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OBRA Y LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA, EL DICTAMEN ADJUDICATORIO PARA EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE REFERENTE A LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EJIDO RANCHO ALEGRE, MUNICIPIO DE EL HIGO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ANTON LIZARDO, MUNICIPIO DE ALVARADO VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE IXHUALTÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA APIPILHUASCO, MUNICIPIO DE IXHUALTÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELA, MUNICIPIO DE AMATLÁN DE LOS REYES, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHAVARRILLO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL CONEJO, MUNICIPIO DE PEROTE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ADALBERTO TEJEDA, MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE NANCHITAL, MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MECATLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ENCINAL DE OJAPA, MUNICIPIO DE TEXISTEPEC, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LA PALMA, MUNICIPIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ÚRSULO GALVÁN, VER.; Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE VILLA ALDAMA, VER., FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA LA DEBIDA CONSTANCIA.

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ

DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ
SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA

C. ENRIQUE MARTÍNEZ ORTEGA
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y
NORMATIVIDAD DE OBRA

ING. JORGE ÁNGEL CÓRDoba COVARRUBIAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN
DE COSTOS DE OBRA

**ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESÚS
DOLORES GONZÁLEZ**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
Y ADJUDICACIÓN DE OBRA

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

FE DE ERRATAS QUE SE ELABORA PARA SUBSANAR EL ERROR INVOLUNTARIO DE LECTURA DEL MONTO SIN I.V.A. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ASENTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN EL DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° ICTP-SESV-DIS-2020-008-REFIPE RELATIVOS A LA “**SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EJIDO RANCHO ALEGRE, MUNICIPIO DE EL HIGO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ANTON LIZARDO, MUNICIPIO DE ALVARADO VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE IXHUALTÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA APIPILHUASCO, MUNICIPIO DE IXHUALTÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELA, MUNICIPIO DE AMATLÁN DE LOS REYES, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHAVARRILLO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL CONEJO, MUNICIPIO DE PEROTE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ADALBERTO TEJEDA, MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE NANCHITAL, MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MECATLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ENCINAL DE OJAPA, MUNICIPIO DE TEXISTEPEC, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LA PALMA, MUNICIPIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ÚRSULO GALVÁN, VER.; Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE VILLA ALDAMA, VER.”, ELABORADO CON FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020. -----**

EN EL CONSIDERANDO CUARTO DICE:

1	ANTONIO DÍAZ MENDOZA	\$1,317,109.18
---	----------------------	----------------

DEBE DECIR:

1	ANTONIO DÍAZ MENDOZA	\$1,217,109.18
---	----------------------	----------------

FE DE ERRATAS AL DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESV-DIS-2020-008-REFIPE

Soconusco #31 Col. Aguacatala
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/



EN EL CONSIDERANDO QUINTO, FRACCIÓN C) **DICE:**

LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA: **ANTONIO DÍAZ MENDOZA**, CON UN IMPORTE DE **\$1,317,109.18 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 18/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), **ES SOLVENTE.** -----

DEBE DECIR:

LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA: **ANTONIO DÍAZ MENDOZA**, CON UN IMPORTE DE **\$1,217,109.18 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 18/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), **ES SOLVENTE.** -----

EN EL APARTADO DE SE DICTAMINA PRIMERO **DICE:**

... **\$1,317,109.18 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 18/100 M.N.)** MÁS **\$210,737.47 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE ARROJA UN TOTAL DE **\$1,527,846.65 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.)** ...

DEBE DECIR:

... **\$1,217,109.18 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 18/100 M.N.)** MÁS **\$194,737.47 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE ARROJA UN TOTAL DE **\$1,411,846.65 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.)** ...

EN EL APARTADO DE SE DICTAMINA SEGUNDO **DICE:**

... **\$458,354.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** ...

DEBE DECIR:

... **\$423,554.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** ...

ASÍ LO RESOLVIÓ LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LA PRESENTE FE DE ERRATAS AL DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE RELATIVOS A LA "SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EJIDO RANCHO ALEGRE, MUNICIPIO DE EL HIGO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ANTON LIZARDO, MUNICIPIO DE ALVARADO VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA APIPILHUASCO, MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA

FE DE ERRATAS AL DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

Soconusco #31 Col. Aguacatala
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELA, MUNICIPIO DE AMATLÁN DE LOS REYES, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHAVARRILLO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL CONEJO, MUNICIPIO DE PEROTE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ADALBERTO TEJEDA, MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE NANCHITAL, MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MECATLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ENCINAL DE OJAPA, MUNICIPIO DE TEXISTEPEC, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LA PALMA, MUNICIPIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ÚRSULO GALVAN, VER.; Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE VILLA ALDAMA, VER.", ELABORADO CON FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020. SE FIRMA EN LA CIUDAD DE XALAPA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020. -----

ATENTAMENTE

C. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

FE DE ERRATAS AL DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

Soconusco #31 Col. Aguacatal

CP 91130, Xalapa, Veracruz

Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131

www.ssaver.gob.mx/





O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE

RELATIVO A LA:

SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EJIDO RANCHO ALEGRE, MUNICIPIO DE EL HIGO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ANTON LIZARDO, MUNICIPIO DE ALVARADO VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA APIPILHUASCO, MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELA, MUNICIPIO DE AMATLÁN DE LOS REYES, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHAVARRILLO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL CONEJO, MUNICIPIO DE PEROTE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ADALBERTO TEJEDA, MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE NANCHITAL, MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MECATLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ENCINAL DE OJAPA, MUNICIPIO DE TEXISTEPEC, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LA PALMA, MUNICIPIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ÚRSULO GALVÁN, VER.; Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE VILLA ALDAMA, VER.

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS **14:00 HORAS** DEL DÍA **04** DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2020**, DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN ESTE CONCURSO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, LOS LICITANTES Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS

FUNDAN EL PRESENTE FALLO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA PÚBLICA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 ÚLTIMO PÁRRAGO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 1, 2, 3, 4, 10 SEGUNDO PÁRRAGO, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; **1 FRACCIÓN I, 2 FRACCIÓN XXVII, XLVIII, 3 INCISO B FRACCIÓN**

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE



VII, 34 FRACCIÓN II Y TERCER Y CUARTO PÁRRAFO, 44, 45, 46, 47 Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ; 47 FRACCIÓN I INCISO B, 48 Y APARTADO A, 49 Y APARTADO A, 52 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE SU REGLAMENTO; 2 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS Y 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI Y XI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 11 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO 2020; 3, 9, 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 27, 31, 32 Y 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 29 DE ENERO DEL 2010; 25 DEL ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ PÚBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2020; 62, 63 Y 64 DEL DECRETO NUMERO 525 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. -----

QUE LA SALUD ES UN VALOR FUNDAMENTAL EN LA VIDA DE TODO SER HUMANO Y UNA CONDICIÓN ESENCIAL PARA SU DESARROLLO; ES TAMBIÉN UNO DE LOS PILARES EN LOS QUE CUALQUIER ESTADO DEBE SUSTENTAR SU CRECIMIENTO Y ESTABILIDAD; ES UN BIEN PÚBLICO QUE EL ESTADO MEXICANO RECONOCE COMO TAL EN EL ARTÍCULO 40, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -----

LA PROTECCIÓN DE LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO RECONOCIDO, CON LAS IMPLICACIONES JURÍDICAS QUE CONLLEVA; HA EVOLUCIONADO HACIA LA IMPOSICIÓN DE OBLIGACIONES A LOS PODERES PÚBLICOS A FIN DE HACERLO VIABLE. -----

EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO ACCIONES PARA QUE LAS PRESTACIONES MÉDICAS QUE COMPONEN EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, SE OTORGUEN CON EFICIENCIA, EFECTIVIDAD, CALIDAD TÉCNICA Y TRATO DIGNO, A FIN DE QUE DICHO DERECHO SE PUEDA EJERCER CON PLENITUD Y NO SEA SÓLO UNA ASPIRACIÓN. -----

QUE LOS **RECURSOS FISCALES PROPIOS DEL ESTADO (REFIPE) 2020**, TIENEN COMO OBJETIVO ATENDER DE MANERA PRIORITARIA OBRAS Y/O SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ESTRÁTÉGICAS CONSIDERANDO LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LOS CUALES DEBEN SER ADMINISTRADOS CON EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, ASÍ COMO LOS INGRESOS GENERADOS POR SUS OPERACIONES A FIN DE OBTENER EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS. -----

LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ A TRAVÉS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, TIENE EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE BIENESTAR INTEGRAL DE LOS BENEFICIARIOS VERACRUZANOS, MEDIANTE EL OPORTUNO Y EFICIENTE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACORDES A SUS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS, NORMADOS BAJO LOS CÓDIGOS DE CALIDAD Y CALIDEZ QUE PERMITAN GENERAR VALORES Y PRÁCTICAS PARA LA MEJORA SOSTENIDA DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA. -----

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS, LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ A TRAVÉS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ CUENTA CON LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DE OPERACIÓN





APOYADAS EN ANÁLISIS TÉCNICO-MÉDICOS, DE COSTOS/EFECTIVIDAD, COSTO/OPORTUNIDAD, COSTO/BENEFICIO, EN INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD QUE DEFINEN PUNTUALMENTE LA TIPOLOGÍA, ESPECIALIDADES Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE INTEGRAN LAS DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ASÍ COMO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 Y EL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2019-2024, EN COORDINACIÓN CONJUNTA Y DE ACUERDO AL MULTIDISCIPLINARIO CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS DE LA SECRETARIA DE SALUD. -----

EN CUMPLIMIENTO CON LO ANTERIOR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD TIENE LA RESPONSABILIDAD DE COORDINAR LAS ACCIONES PARA IMPLEMENTAR DICHO PROGRAMA Y DE QUE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REALICEN DE MANERA OPORTUNA Y CON LA CALIDAD QUE SE NECESITAN. POR LO QUE REQUIERE EL APOYO DE UNA EMPRESA QUE CONTENGA DENTRO DE SU PLANTILLA, PERSONAL CON EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA COMPROBABLE, EN CONTROL Y SUPERVISIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS A REALIZAR, ASÍ COMO EN CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MÉDICAS COMPLEJAS SIMILARES TANTO EN DIMENSIONES COMO EN INSTALACIONES Y SISTEMAS, ASÍ COMO EQUIPO NECESARIO. -----

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD COORDINA LAS ACCIONES PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE **SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EJIDO RANCHO ALEGRE, MUNICIPIO DE EL HIGO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ANTON LIZARDO, MUNICIPIO DE ALVARADO VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA APIPILHUASCO, MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELA, MUNICIPIO DE AMATLÁN DE LOS REYES, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHAVARRILLO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL CONEJO, MUNICIPIO DE PEROTE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ADALBERTO TEJEDA, MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE NANCHITAL, MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HIDALGOTITLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MECATLÁN, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ENCINAL DE OJAPA, MUNICIPIO DE TEXISTEPEC, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LA PALMA, MUNICIPIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.; SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ÚRSULO GALVÁN, VER.; Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE VILLA ALDAMA, VER., DEBIDO A LAS NECESIDADES EXISTENTES EN SERVICIOS DE SALUD, A FIN DE CONTAR CON ESTOS SERVICIOS PARA VIGILAR Y COORDINAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LA INFRAESTRUCTURA QUE FAVORECERÁ A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS Y QUE NO CUENTAN CON COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO PODER BRINDAR SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LAS FUNCIONES, ADEMÁS DE OTORGAR LA ATENCIÓN DE PRIMERA CALIDAD Y ESPECIALIZADA.**

LA SALUD ES UN DERECHO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN Y PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO HA TENIDO LIMITACIONES A LO LARGO DE LA ÚLTIMA DÉCADA. HOY NUESTRO ESTADO PRESENTA GRANDES DESAFÍOS DERIVADOS DEL CRECIMIENTO Y LA DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN, LA



VARIACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN, ASÍ COMO DISPARIDAD ECONÓMICA Y MAYORES EXIGENCIAS SOCIALES. -----

GRANDES DESAFÍOS REQUIEREN TAMBIÉN GRANDES SOLUCIONES, QUE DEBEN SER DISEÑADAS CON UNA VISIÓN DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, CON RESULTADOS QUE INICIEN POR RESOLVER LAS CARENCIAS APREMiantes Y MÁS SENTIDAS POR LA POBLACIÓN EN MATERIA DE SALUD, Y PERMITAN CONSTRUIR LOS CIMENTOS DE UN NUEVO MODELO DE SALUD ESTATAL. DEBEMOS FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA EN LA ENTIDAD Y CONVERTIRLO EN UN MODELO EJEMPLAR, INTEGRADO, UNIVERSAL, DE CALIDAD, Y FINANCIERAMENTE SUSTENTABLE, QUE GARANTICE EL ACCESO A LOS SERVICIOS ESENCIALES A TODA LA POBLACIÓN. -----

PARA TRANSFORMAR EL SISTEMA DE SALUD DEL ESTADO ES NECESARIO CONTAR CON LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DE TODOS LOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL SECTOR, Y SERÁ SOLO CON LA SUMA DE LOS ESFUERZOS Y RECURSOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA COMO PODREMOS ASEGURAR UN REAL ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD EN EL ESTADO, POR LO QUE SE BUSCA RESPONDER A LOS COMPROMISOS DE ENFRENTAR EL RETO DE LA SALUD CON POLÍTICAS PÚBLICAS CLARAS, INTEGRALES Y EFECTIVAS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS, BAJO UNA VISIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDIsciplinaria, POR LO TANTO: -----

RESULTANDO

PRIMERO.- QUE;:

CON OFICIO N° SSE/D-2198/2020 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN OTORGÓ DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**) N° SSE/D-2198/2020 Y REGISTRO EN CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (**CPPI**) N° CPPI-SESVER-R-00907-20, CON CARGO A LOS **RECURSOS FISCALES PROPIOS DEL ESTADO (REFIPE) 2020**, PARA EL SIGUIENTE SERVICIO: -----

No. OBRA	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	MONTO
02022020200266	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	MARTÍNEZ DE LA TORRE	LA PALMA	\$95,691.39

CON OFICIO N° SSE/D-2258/2020 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN OTORGÓ DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**) N° SSE/D-2258/2020 Y REGISTRO EN CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (**CPPI**) N° CPPI-SESVER-R-00959-20, CON CARGO A LOS **RECURSOS FISCALES PROPIOS DEL ESTADO (REFIPE) 2020**, PARA LOS SIGUIENTES SERVICIOS: -----

No. OBRA	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	MONTO
02022020200002	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	ALVARADO	ANTÓN LIZARDO	\$120,624.83
02022020200056	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	IXHUATLÁN DE MADERO	IXHUATLÁN DE MADERO	\$135,774.83
02022020200058	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	AMATLÁN DE LOS REYES	PEÑUELA	\$88,936.50

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE





No. OBRA	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	MONTO
02022020200060	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD	PEROTE	EL CONEJO	\$66,306.78
02022020200049	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	ÚRSULO GALVÁN	ÚRSULO GALVÁN	\$132,561.47

DE IGUAL FORMA, CON OFICIO N° SSE/D-2463/2020 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2020, LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN OTORGÓ DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL **(DSP) N° SSE/D-2463/2020** Y REGISTRO EN CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN **(CPPI) N° CPPI-SESVER-R-01074-20**, CON CARGO A LOS **RECURSOS FISCALES PROPIOS DEL ESTADO (REFIPE) 2020**, PARA LOS SIGUIENTES SERVICIOS: -----

No. OBRA	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	MONTO
02022020200057	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	IXHUATLÁN DE MADERO	SANTA MARÍA APIPILHUASCO	\$117,965.41
02022020200059	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD	EMILIANO ZAPATA	CHAVARRILLO	\$70,434.65
02022020200061	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	HIDALGOTITLÁN	ADALBERTO TEJEDA	\$94,937.96
02022020200066	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	HIDALGOTITLÁN	HIDALGOTITLÁN	\$119,657.17
02022020200269	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	MECATLÁN	MECATLÁN	\$92,321.51
02022020200270	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	TEXISTEPEC	ENCINAL DE OJAPA	\$98,259.03
02022020200274	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD	VILLA ALDAMA	VILLA ALDAMA	\$170,874.26

ASÍ MISMO, CON OFICIO N° SSE/D-2497/2020 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020, LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN OTORGÓ DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL **(DSP) N° SSE/D-2497/2020** Y REGISTRO EN CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN **(CPPI) N° CPPI-SESVER-R-01083-20**, CON CARGO A LOS **RECURSOS FISCALES PROPIOS DEL ESTADO (REFIPE) 2020**, PARA LOS SIGUIENTES SERVICIOS: -----

No. OBRA	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	MONTO
02022020200050	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD	EL HIGO	EJIDO RANCHO ALEGRE	\$55,795.55
02022020200065	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD	NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS	NANCHITAL	\$79,072.48

SEGUNDO. - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 63 SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, CON FECHA **05 DE NOVIEMBRE DE 2020** SE ENTREGARON LAS INVITACIONES PARA PARTICIPAR





EN EL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: **ICTP-SESVER-DIS-2020-008-REFIPE**.

TERCERO. - QUE LA REUNIÓN DE TRABAJO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE LLEVÓ A CABO DE ACUERDO A LA FECHA INDICADA EN LA INVITACIÓN, CELEBRADA EL DÍA **11 NOVIEMBRE DE 2020**.

CUARTO. - QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA POSTERIOR A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE 2020**, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA TERCERA DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

QUINTO. - QUE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SE INVITARON DE CONFORMIDAD A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LOS SIGUIENTES LICITANTES:

1. ANTONIO DÍAZ MENDOZA
2. JUAN CARLOS MEJÍA PÉREZ
3. ADÁN HERNÁNDEZ BARRIOS

SEXTO. - QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL DÍA **20 DE NOVIEMBRE DE 2020**, A LAS **12:00 HORAS**; PRESENTÁNDOSE LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS:

1. ANTONIO DÍAZ MENDOZA
2. JUAN CARLOS MEJÍA PÉREZ
3. ADÁN HERNÁNDEZ BARRIOS

SIENDO PRESIDIDO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR LA **C. NALLYELY GURAIIEB TOLEDO**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE OBRA.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES

SÉPTIMO. - QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO INDICADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 44**, DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, **47 FRACCIÓN I INCISO B, 48 Y APARTADO A** DE SU REGLAMENTO; **39** DE LOS LINEAMIENTOS LOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE TIENE LO SIGUIENTE:

OCTAVO. - LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **ANTONIO DÍAZ MENDOZA, JUAN CARLOS MEJÍA PÉREZ Y ADÁN HERNÁNDEZ BARRIOS**, CUMPLEN DE MANERA CUANTITATIVA CON LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EXIGIDAS POR LA CONVOCANTE; SIENDO ACEPTADAS PARA SU EVALUACIÓN.

NOVENO. - QUE DERIVADO DEL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES, EL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS FUERON LOS SIGUIENTES:





No.	EMPRESAS	MONTO SIN I.V.A.
1	ANTONIO DÍAZ MENDOZA	\$1,217,109.18
2	JUAN CARLOS MEJÍA PÉREZ	\$1,435,626.23
3	ADÁN HERNÁNDEZ BARRIOS	\$1,385,578.75

ACEPTÁNDOSE PARA SU REVISIÓN DETALLADA POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD Y DE LOS CUALES SE DERIVAN LOS SIGUIENTES COMENTARIOS. -----

a) DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA, SE TIENE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: -----

EL PARTICIPANTE **ANTONIO DÍAZ MENDOZA**, CUMPLE CON LO SOLICITADO. -----

EL PARTICIPANTE **JUAN CARLOS MEJÍA PÉREZ**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: -----

✓ DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

OBSERVACIÓN 01.- DOCUMENTO 02.- DECLARACIONES ANUALES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2020, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019, INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA; NO PRESENTA DECLARACIÓN ANUAL 2018. -----

EL PARTICIPANTE **ADÁN HERNÁNDEZ BARRIOS**, CUMPLE CON LO SOLICITADO. -----

b) DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA, REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO: -----

EL PARTICIPANTE **ANTONIO DÍAZ MENDOZA**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: -----

✓ DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

NO PRESENTA OBSERVACIONES. -----

✓ DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

NO PRESENTA OBSERVACIONES. -----

EL PARTICIPANTE **JUAN CARLOS MEJÍA PÉREZ**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: -----

✓ DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

OBSERVACIÓN 01.- DOCUMENTO 14.- RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO; ANEXANDO SUS CURRÍCULOS, CÉDULA PROFESIONAL





PRESENTANDO PRUEBA DOCUMENTAL DE LA CONSULTA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS, PREFERENTEMENTE ORIGINARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ ESTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ANEXANDO CONSTANCIAS DE ASISTENCIA A CURSOS O ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN SU DOMINIO EN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO A, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON FIRMA AUTÓGRAFA EN LA QUE SE COMPROMETE A LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PARA LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN, EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EFECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA ANEXANDO COMPROBANTE DE LA MISMA; **EL ANEXO SOPORTE PRESENTADO ESTÁ INCOMPLETO Y NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO A) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.** -----

OBSERVACIÓN 02.- DOCUMENTO 15.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN SEA EL CASO Y ANEXANDO COPIA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON Y SUS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN; **EL DOCUMENTO Y EL ANEXO SOPORTE PRESENTADO, NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REQUISITADO, INCUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO b) Y c) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.** -----

J DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

OBSERVACIÓN 03.- DOCUMENTO 02.- DECLARACIONES ANUALES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2020, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019, INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA; **NO PRESENTA DECLARACIÓN ANUAL 2018.** -----

EL PARTICIPANTE **ADÁN HERNÁNDEZ BARRIOS**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: -----

J DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

OBSERVACIÓN 01.- DOCUMENTO 14.- RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO; ANEXANDO SUS CURRÍCULOS, CÉDULA PROFESIONAL PRESENTANDO PRUEBA DOCUMENTAL DE LA CONSULTA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS, PREFERENTEMENTE ORIGINARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ ESTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ANEXANDO CONSTANCIAS DE ASISTENCIA A CURSOS O ESCRITO MEDIANTE EL -----





CUAL MANIFIESTEN SU DOMINIO EN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO A, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON FIRMA AUTÓGRAFA EN LA QUE SE COMPROMETE A LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PARA LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN, EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EFECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA ANEXANDO COMPROBANTE DE LA MISMA; **EL ANEXO SOPORTE PRESENTADO ESTÁ INCOMPLETO Y NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO A) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.** -----

OBSERVACIÓN 02.- DOCUMENTO 15.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN SEA EL CASO Y ANEXANDO COPIA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON Y SUS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN; **EL DOCUMENTO Y EL ANEXO SOPORTE PRESENTADO, NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REQUISITADO, INCUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO b) Y c) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.** -----

J DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

NO PRESENTA OBSERVACIONES. -----

DÉCIMA.- QUE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN DEL PARTICIPANTE, SE TIENE LO SIGUIENTE: -----

c) DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO

LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA: **ANTONIO DÍAZ MENDOZA**, CON UN IMPORTE DE **\$1,217,109.18 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 18/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), **ES SOLVENTE.** -----

LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA: **JUAN CARLOS MEJÍA PÉREZ**, CON UN IMPORTE DE **\$1,435,626.23 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 23/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASIGNADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ (SEFIPLAN), DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 62, 63, 65 Y 66 DEL DECRETO NÚMERO 525 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EL ARTÍCULO 21 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE CONSIDERA **NO SOLVENTE.** -----

LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA: **ADÁN HERNÁNDEZ BARRIOS**, CON UN IMPORTE DE **\$1,385,578.75 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL





ASIGNADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ (SEFIPLAN), DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 62, 63, 65 Y 66 DEL DECRETO NÚMERO 525 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EL ARTÍCULO 21 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE CONSIDERA **NO SOLVENTE**. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDA EL PRESENTE FALLO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA PÚBLICA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 1, 2, 3, 4, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; **1 FRACCIÓN I, 2 FRACCIÓN XXVII, XLVIII, 3 INCISO B FRACCIÓN VII, 34 FRACCIÓN II Y TERCER Y CUARTO PÁRRAFO, 44, 45, 46, 47 Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ; 47 FRACCIÓN I INCISO B, 48 Y APARTADO A, 49 Y APARTADO A, 52 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE SU REGLAMENTO;** 2 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS Y 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI Y XI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 11 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO 2020; 3, 9, 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 27, 31, 32 Y 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 29 DE ENERO DEL 2010; 25 DEL ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ PÚBLICO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2020; 62, 63 Y 64 DEL DECRETO NUMERO 525 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. -----

DÉCIMA PRIMERA.- QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SE CONSIDERA PROCEDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE: -----

ANTONIO DÍAZ MENDOZA

EN VIRTUD DE QUE RESULTA SER UNA PROPOSICIÓN SOLVENTE, ADEMÁS DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO RESULTA MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO EN CRITERIOS DE CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y ADEMÁS DE ENCONTRARSE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR UN IMPORTE DE **\$1,217,109.18 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 18/100 M.N.)** MÁS **\$194,737.47 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE ARROJA UN TOTAL DE **\$1,411,846.65 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.)**, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **150 DÍAS NATURALES**, CON FECHAS PROGRAMADAS DE **INICIO 17 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE TERMINO 15 DE MAYO DE 2021**.-----





DÉCIMA SEGUNDA.- SE OTORGARÁ UN ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA INCLUIDO EL I.V.A. POR UN MONTO DE \$423,554.00 [CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.]-----

DÉCIMA TERCERA.- QUE LA PRESENTE ACTA SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA AL LICITANTE ADJUDICADO A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE SU REPRESENTADA Y PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020 EN UN HORARIO DE 9:00 A 11:59 HRS., ANTE ESTA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.-----

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 9 BIS** DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EN SENTIDO POSITIVO** EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO**, EMITIDA POR LA PÁGINA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; LAS QUE DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDAS; ASÍ COMO TAMBIÉN, **LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO**, EL REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SEFIPLAN) VIGENTE, EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S. Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC). **TODA LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA DEBERÁ SER PRESENTADA EN COPIA LEGIBLE Y EN ORIGINAL PARA SU COTEJO AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO A MAS TARDAR A LAS 10:00 A.M.**-----

DÉCIMA CUARTA.- ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, **DOS DÍAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LA GARANTÍA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 53** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----**

DÉCIMA QUINTA.- QUE CON BASE EN LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR LICITACIONES Y EJECUTAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LAS OBRAS PÚBLICAS, QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, ASÍ COMO PARA EMITIR LOS FALLOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES. -----

DÉCIMA SEXTA.- DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 74 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE LES INFORMA A LAS EMPRESAS LICITANTES QUE NO RESULTARAN GANADORAS, QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DA A CONOCER EL FALLO, PARA SOLICITAR MEDIANTE OFICIO ANTE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, LA DEVOLUCIÓN DE SU PROPUESTA; YA QUE EN CASO DE NO HACERLO, UNA VEZ AGOTADO DICHO TÉRMINO, SE PROCEDERÁ A LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA.-----**

DÉCIMA OCTAVA. - CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD RESPECTO A LOS ACTOS CELEBRADOS QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, LOS LICITANTES DEBERÁN SUJETARSE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY PREVIAMENTE SEÑALADA. ---





DÉCIMA NOVENA- LA PRESENTE ACTA DE FALLO ES EMITIDA POR LA ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ, EN EL CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES III XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI, XI, XIX, XX, XXXVIII Y XXXIX Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016), AUXILIADA POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS BAJO SU ADSCRIPCIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN, LA ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, EL ING. JORGE ÁNGEL CÓRDOBA COVARRUBIAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OBRA Y POR LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA, EL C. ENRIQUE MARTÍNEZ ORTEGA, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA Y LA ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESÚS DOLORES GONZÁLEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA.-----

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS **14:30 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO DE ADJUDICACIÓN. ---

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ

DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ
SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA

C. ENRIQUE MARTÍNEZ ORTEGA
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y
NORMATIVIDAD DE OBRA

ING. JORGE ÁNGEL CÓRDOBA COVARRUBIAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN
DE COSTOS DE OBRA

ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESÚS
DOLORES GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
Y ADJUDICACIÓN DE OBRA





POR LOS LICITANTES

ANTONIO DÍAZ MENDOZA

JUAN CARLOS MEJÍA PÉREZ

C. ANTONIO DÍAZ MENDOZA
PERSONA FÍSICA

C. JUAN CARLOS MEJÍA PÉREZ
PERSONA FÍSICA

ADÁN HERNÁNDEZ BARRIOS

C. ADÁN HERNÁNDEZ BARRIOS
PERSONA FÍSICA

